AÑO 2008

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. VIII-0637-2008

ASUNTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS
DE CAUL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS
22 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA DE SANCION: 22 DE OCTUBRE DE 2008
Consta de ( 84 ) folios.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

## H. Cámara de Diputados

EI-270-021-2008 SAN LUIS

H.C.D. Nº. 048 FOLIO 083 AÑO 2008 H.C.B. Nº. 77 FOLIO 079 AÑO 2008	Fecha de presentación 08:07:08 10:25						
H.C.D. N° FOLIO. U.T. ANO. ANO.	Fecha de presentación 27-08-08 (13:50)						
INICIADO POR: loto la 30. PE.08 (0)	1.01.08						
ASUNTO: Projecto de Loy: Decl							
	Le Thoustown Coll Cembers						
En 10 Provincio-							
TRAI	MITE						
H CAMARA DE DIPITADOS	H CAMADA DE SENADODES						
H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA						
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  Fecha: 30 de Julio de 2908	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA Fecha: 0.8						
Fecha: 30 de Julio de 2008  Comisión de: + OPy E	ENTRADA						
ENTRADA  Fecha: 30 de Julio de 2908  Comisión de: 10 Py E  Fecha de despacho: 19 08 08	ENTRADA Fecha: 08						
Fecha: 30 de Julio de 2008  Comisión de: + OPy E	ENTRADA Fecha: 0.8 Comisión de:						
ENTRADA  Fecha: 30 de Julio de 2008  Comisión de: 10 Pulio de 2008  Fecha de despacho: 19 08 08  Despacho Nº 33 08 - Munidel Orden del Día	ENTRADA  Fecha:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 100 de 2008  Comisión de: 10 Para El 100 de	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de: Fecha de despacho: del Orden del Día						
ENTRADA  Fecha: 30 de Julio de 2008  Comisión de: 10 Pulio de 2008  Fecha de despacho: 19 08 08  Despacho Nº 33 08 - Munidel Orden del Día	ENTRADA  Fecha:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 100 de 2008  Comisión de: 10 fecha de despacho: 10 fecha de despacho: 10 fecha del Día  PRIMERA SANCION  Fecha: 27 de 200 do 10 fecha: 2008	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 10 de 2008  Comisión de: 10 de 2008  Fecha de despacho: 30 de 10 de	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de: Fecha de despacho: del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha: SEGUNDA SANCION						
ENTRADA  Fecha: 30 de 10 de 2008  Comisión de: 10 de 2008  Fecha de despacho: 9 de 2008  Despacho Nº 3 de 2008  PRIMERA SANCION  Fecha: 2 de 2008  SEGUNDA SANCION  Fecha: 2 de 2008  Fecha: 2 de 2008  Fecha: 2 de 2008  SEGUNDA SANCION	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de: Fecha de despacho: del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha: SEGUNDA SANCION  Fecha:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 100 de 2008  Comisión de: 100 de 2008  Fecha de despacho: 90 de 2008  Despacho Nº 32 de 2008  PRIMERA SANCION  Fecha: 21 de 2009  SEGUNDA SANCION  Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 10 de 2008  Comisión de: 10 de 2008  Fecha de despacho: 9 de 2008  Despacho Nº 33 de 2008  PRIMERA SANCION  Fecha: 2 de 2008  SEGUNDA SANCION  Fecha: ULTIMA REVISION  Fecha:	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de:						
ENTRADA  Fecha: 30 de 10 de 2008  Comisión de: 10 de 2008  Fecha de despacho: 9 de 2008  Despacho Nº 33 de 2009  PRIMERA SANCION  Fecha: 21 de 2009  SEGUNDA SANCION  Fecha: ULTIMA REVISION  Fecha: SANCION Nº	ENTRADA  Fecha: 0.8  Comisión de: Fecha de despacho: del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha: SEGUNDA SANCION  Fecha: ULTIMA REVISION  Fecha: Techa: Despacho Nº						





NOTA N° 30 -PE-2008.

San Luis, - 7 JUL 2003

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S. / I

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de elevar para su aprobación el proyecto de Ley por el cual se Declara de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias Call Centers, en la Provincia de San Luis.-

atentamente.-

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

Sin otro particular, saludo a Usted muy

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: OB. OF. OS Hora: 10:25

Folas: SEIS 6

FIRMA







#### **FUNDAMENTOS**

Desde la salida de la convertibilidad a la fecha se han generado diversas oportunidades de inversión para la República Argentina, una de ellas es la instalación de las Industrias del "Call Center".

Se entiende como Industrias del "Call Center" a la base de operaciones regional, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, tecnología informática y telefónica satisface, mediante el funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a las bases de datos, necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta de bienes y servicios, la atención al cliente, la confección de estadísticas y las acciones de cobranza comerciales y de promoción.

Una de las ventajas propias de las operaciones de Call Center a través de la tecnología que utilizan, es que las personas pueden contactarse independientemente del lugar en dónde se encuentren. Es por ello que aún cuando el Call Center esté radicado en un determinado lugar, clientes de cualquier parte del mundo pueden comunicarse.

En el mundo, la industria del Call Center invierte anualmente U\$S 485.000 millones, ocupa 1,5 millones de puestos gerenciales y contrata 18 millones de operadores. Países como la Indía, Irlanda, Canadá, Israel, Argentina, Brasil, Colombia, Chile y Uruguay son los principales contribuyentes para estas cifras y en su mayoría están conformadas por la exportación de servicios.

En Argentina la devaluación del peso en 2002 detonó la exportación de servicios Call Centers la cual crece día a día, gracias a la combinación de cuatro variables:

- La utilización de la inversión en tecnología realizada durante los '90.
- Un huso horario similar al de los principales clientes, es decir los países desarrollados.
- El talento y la capacitación de los recursos nativos, un concepto que cabe aclarar excede el nivel de calificación.
- La afinidad cultural con occidente.

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro

Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Goberneder de la Provincia de San Luis







Esto posicionó al país como uno de los lideres de la industria en la región permitiendo ser comparado con Irlanda para Europa, India para Asía y Canadá para América del Norte.

Durante el 2007 sólo nuestro país facturo cerca de U\$S 150.000 millones en ventas al exterior.

Los Call Centers se han convertido en una gran fuente generadora de empleo como lo refleja el siguiente cuadro con respecto a los puestos de trabajo generados en Argentina por este sector.

AÑO	Empleos Creados por la Industria de Centros de Contacto					
2002	6.000					
2003	12.000					
2004	20.000					
2005	30.000					
2006	45.000					
2007	60.000					

Fuente: Informe competitividad Regional – Revista Contact Centers Agosto 2007 y Cámara de Centros de Contacto Enero 2008.

Para 2008 el sector proyecta alcanzar los 75.000 empleados.

La contribución a la generación de empleos triplica a la de la industria automotriz y a la del calzado, y supera en un 50% a las industrias de la carne y de la leche.

Dentro de este panorama y atento la inversión ya instalada en la provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resulta sumamente oportuno, establecer beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas Industrias dentro de la Provincia de San Luis.

Es por ello que con el presente proyecto, se propone aportar a la generación de un polo de desarrollo productivo de las denominas industrias "sin humo", dentro del polo tecnológico ya instalado en la Ciudad de La Punta.

A tales fines, se propone otorgar incentivos fiscales y atento la gran fuente generadora de empleos, otorgar subsidios por cada puesto de trabajo generado, cuyos montos variarán de acuerdo a la situación actual del sujeto a cubrir el puesto.

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro

Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis

Controló: Conforkaá

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobornsdor de la Provincia de San Luis Poder Excutivo de la Provincia San Luis





Con el presente proyecto de Ley se posiciona a la Provincia de San Luis, dentro de las jurisdicciones con mayores potenciales para la instalación de las industrias Call Centers, con todos los beneficios que ello generará.

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia, de San Luis

DE ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernader do la Provincia de San Luis







#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el 100% los primeros cinco (5) años; hasta el 50% los cinco años siguientes y hasta el 25% entre el año diez y el quince desde su efectiva instalación.

b) Subsidio equivalente hasta el 10% (diez por ciento) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros dos (2) años de ejecución del proyecto y hasta el 5% (cinco por ciento) durante los tres (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial.

c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los 12 primeros meses por un monto equivalente hasta el 100% del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el 75% durante los 6 meses inmediatos siguientes y hasta el 50% durante los 6 meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos.

d) Así mismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el 80 % de los montos establecidos en el inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas.

e) Los beneficios de los puntos b), c) y d), son excluyentes entre sí.

ARTÍCULO 3°.- Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un periodo máximo de seis (6) meses. Durante dicho periodo la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe

correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro

Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODINGUEZ SAA

do le Provincia de San Luis

Controlóx

Poder Ejecutivo de la Provincia





Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte de Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 1º inciso c) de la presente Ley.

- ARTICULO 4°.- Otorgar a las industrias del Call Center, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley Nº VIII-0448-2004) y conforme a su decreto reglamentario.-
- ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de treinta (30) días de su entrada en vigencia.-
- ARTICULO 6º.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley
- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su ARTÍCULO 7°.publicación.-

ARTÍCULO 8° - Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

e.P.N. Alberto José Pérez

Ministro
Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis eerto rodriguez gaa Cohernatica

do la Provincia de San Luis



#### **SUMARIO**

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 14 SESIÓN ORDINARIA – 17 REUNIÓN –30 DE JULIO DE 2008

#### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados Julio Cesar Vallejo, Lydia Ruiz de Miranda y María Elena D'Andrea referido a: Rendir Homenaje a María Eva Duarte de Perón "evita" a un aniversario más de su desaparición física acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 083 Folio 938 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1- Resolución Nº 060-P-CD-08, referida a: Disponer la organización y coordinación con la Fundación Inti Cuyum, del "Taller de Educación Ambiental con el Maletín Didáctico" del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, a realizarse entre los días 1º al 3 de agosto de 2008, en el Salón Azul de la Legislatura de la provincia de San Luis. (ag)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER JECUTIVO:

Nota Nº 30-PE-08 (07-07-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
 Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call
 Centers en la provincia de San Luis. Expediente Nº 048 Folio 083 Año 2008.
 (ag)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

2 - Nota N° 31-PE-08 (07-07-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: "Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero". Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 148-HCS-08 (02-07-08) mediante la cual adjunta a la presente copia auténtica de Declaración Nº 18-HCS-2008 referida a: Declarar de Interés Legislativo al Encuentro Internacional de Ajedrez Escolar y Tecnología, a desarrollarse en Caja de los Trebejos los días 8, 9 y 10 de julio de 2008, en Potrero de los Funes. Expediente Interno Nº 152 Folio 182 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota Nº 155-HCS-08 (02-07-08) mediante la cual adjunta a la presente copia auténtica de Resolución Nº 33-HCS-2008 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Primer Encuentro de la Cultura Comechingon, que se llevará a cabo en la Villa de Merlo, en el año en curso. Expediente Interno Nº 153 Folio 182 Año 2008. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota Nº 151-HCS-08 (02-07-08) mediante la cual adjunta a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº II-0614-2008, referida a: **Declarar de Interés Provincial el año Internacional de la Astronomía 2009.** Expediente Interno Nº 175 Folio 189 Año 2008. (cg)

<u>A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción</u> Legislativa Nº II-0614-2008)



5 - Nota N° 157-HCS-08 (08-07-08) mediante la cual adjunta Expediente N° 036 Folio 014/06, Proyecto de Ley en 2° Revisión caratulado "Plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos". Expediente Interno N° 177 Folio 190 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De Otras Instituciones:

Nota Nº 58/08 (27-06-08) del doctor Sergio Tomas Oste Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia San Luis Eleva "Cuenta General de Inversión Ejercicio Año 2007"; Expediente 2008-036226-2334-TC-08. Consta de TRES (3) TOMOS. (MdE 412 F. 192/08 Letra "O"). Expediente Interno Nº 149 Folio 181 Año 2008. (Mel.)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

2 - Nota Nº 255-MGJyC-2008 (27-06-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Eleva Copia del Decreto Nº 2870-MGJyC (26-06-08) referida a: Designar como representante titular del Poder Ejecutivo Provincial a la señora Gladys Bailac de Follari y como representante suplente del Poder Ejecutivo Provincial al doctor Jorge Amado Chada, para integrar la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia. (MdE 407 F. 192/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 151 Folio 181 Año 2008. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 18/08)

3 - Nota S/N (02-07-08) del señor Diputado Andrés Vallone Presidente del Inter Bloque Frente Justicialista referida a: Informa que a partir del día 08/07/08 la reunión del Inter Bloque se realizará los días martes a las 16:00hs., (Oficina Nº 31). Expediente Interno Nº 154 Folio 182 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4- Nota S/N (30-06-08) de la licenciada María Rosario Bragagnolo Responsable Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social referida a: Informa que se ha organizado para el día 16 de julio en San Luis una Jornada Informativa sobre el Monotributo Social, cuyo objetivo es actualizar la aplicación del mismo. (MdE 425 F. 194/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 155 Folio 183 Año 2008. (myr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota Nº 260-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Responde Solicitud de Informe Nº 01-CD-08, "Problemática de la Ruta Provincial Nº 20". (MdE 426 F. 195/08 Letra "F"). Expediente Interno Nº 156 Folio 183 Año 2008. (ag) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA.

COMERCIO Y MERCOSUR

6 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-041746 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Alto Pelado**. (MdE 427 F. 195/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 157 Folio 183 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA





7- Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-035627 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 428 F. 195/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 158 Folio 184 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-013505 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Nogolí. (MdE 429 F. 195/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 159 Folio 184 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA.</u>

9 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-023120 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Papagayos**. (MdE 430 F. 195/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 160 Folio 184 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA.

10 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-040910 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 431 F. 195/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 161 Folio 185 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-045098 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de La Punilla**. (MdE 438 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 162 Folio 185 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-012330 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Juan Llerena**. (MdE 432 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 163 Folio 185 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

13 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-020671 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de La Carolina**. (MdE 433 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 164 Folio 186 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-032485 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Las Lagunas**. (MdE 434 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 165 Folio 186 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

15 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-032116 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de La Florida. (MdE 435 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 166 Folio 186 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

16 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-040909 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 436 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 167 Folio 187 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-026820 correspondiente a **Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Lafinur**. (MdE 437 F. 196/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 168 Folio 187 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-045112 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de San Pablo. (MdE 439 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 169 Folio 187 Año 2008. (ag)

## <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

19 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-045118 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Balde. (MdE 440 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 170 Folio 188 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-045126 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 441 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 171 Folio 188 Año 2008. (ag)

## <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

21 - Nota N° 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-045134 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2007 de la Municipalidad de Anchorena. (MdE 442 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 172 Folio 188 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-045091 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2005 de la Municipalidad de Navia. (MdE 443 F. 197/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 173 Folio 189 Año 2008. (ag)

## <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

23 - Nota Nº 258-MGJyC-08, (03-07-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. Nº 0000-2008-045096 correspondiente a Cuenta de Inversión año 2006 de la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 444 F. 198/08 Letra "B"). Expediente Interno Nº 174 Folio 189 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota S/N (10-07-08) del doctor Marcelo A. Riera Coordinador de Parasitosis Subprograma Epidemiología, referida a: Solicita se declare de Interés Legislativo las XXV Jornadas Nacionales de Hidatidología que se desarrollaran los días 21, 22 y 23 de agosto en la provincia de San Luis. (MdE 464 F. 201/08 Letra "R"). Expediente Interno Nº 180 Folio 191 Año 2008. (Mel.)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD</u> SOCIAL

4



25 - Nota S/N (10-07-08) del Diputado Héctor Hernández Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, referida a: Organización en coordinación con la Fundación Inti Cuyum, del Taller de Educación Ambiental con el Maletín Didáctico" a desarrollarse los días 2 al 8 de agosto del corriente año en el Palacio Legislativo. (MdE 465 F. 201/08 Letra "D"). Expediente Interno № 179 Folio 191 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26 - Oficio N° 800/08 (29-05-08) de la doctora Mirtha Esley Juez Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 1 – Primera Circunscripción Judicial – San Luis referida a: causa N° 536/05. (MdE 311 F. 177/08 Letra "E"). Expediente Interno N° 181 Folio 191 Año 2008. (mvr)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>

Nota Nº 273-ME-2008, (14-07-08) de la señora Silvia Rodríguez Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: Responde Solicitud de Informe Nº 01-CD-08, "Problemática de la Ruta Provincial Nº 20". (MdE 485 F. 203/08 Letra "R"). Expediente Interno Nº 185 Folio 192 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

28 - Nota S/Nº (14-07-08) Expte Nº 0000-2008-030933 de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria General, Legal y Técnica, referida a: Responde Solicitud de Informe Nº 01-CD-08, "Problemática de la Ruta Provincial Nº 20". (MdE 488 F. 203/08 Letra "S"). Expediente Interno Nº 187 Folio 193 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

29 - Nota S/N (22-07-08) de la señora Elias Salem Farut Presidente del Consejo Deliberante Candelaria-San Luis referida a: Solicita intervención para reestablecer el orden constitucional en la localidad de Candelaria. (MdE 492 F. 204/08 Letra "F"). Expedida N° 188 Folio 194 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

#### V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- Nota S/N (24-06-08) del señor Carlos Gugliermo Presidente del Moto Club San Luis referida a: Eleva Nota de agradecimiento por Declarar "Institución Pionera del Deporte Motor de la provincia al Moto Club San Luis. (MdE 413 F. 192/08 Letra "G"). Expediente Interno Nº 150 Folio 181 Año 2008. (cg.)
  - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 06/08)
- Nota S/N (08-07-08) del doctor Eduardo Cáceres referida a: Solicita se rectifique los dichos en Sesión de fecha 22-10-03, caso Nabila Ochoa. (MdE 462 F. 200/08 Letra "C"). Expediente Interno Nº 178 Folio 190 Año 2008. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3 - Nota S/N (16-07-08) del señor Luis Javier Zeballos Gatica (Veterano Guerra de Malvinas-VGM-) Presidente Centro de Ex Combatientes "2 de Abril" referida a: Solicita audiencia a fines de tratar el Proyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas". (MdE 487 F. 203/08 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 186 Folio 193 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Nota S/N (10-07-08) del señor Armando Acosta Presidente de la Liga de Fútbol de Mercedes (San Luis), referida a: Solicita Audiencia con el Presidente de la Cámara de Diputados, a los efectos de plantear situación económica que atraviesa dicha Liga. (MdE 467 F. 201/08 Letra "A"). Expediente Interno Nº 182 Folio 192 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASONTOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota S/N (11-07-08) del profesor Carlos A. Rojas Secretario General Unión de Trabajadores de la Educación provincia de San Luis (UTEPSL) referida a: se Declaré de Interés Educativo Provincial el IV Congreso Político Educativo "Saber Profesional Docente: un acercamiento a las nuevas Infancias y Juventudes". (MdE 466 F. 201/08 Letra "R"). Expediente Interno Nº 184 Folio 192 Año 2008. (cg)

## A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNICA

7 - Nota S/N (21-07-08) del señor Ricardo Eduardo Martínez Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de La Punta referida a: Iniciar el trámite para obtener la donación de un predio, propiedad del Gobierno de la provincia de San Luis, ubicado en el complejo urbanístico La Punta. (MdE 493 F. 204/08 Letra "M"). Expediente Interno Nº 189 Folio 194 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### VI - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Claudio Peralta, Carlos Cobo, Sandra Lobos, Rubiolo Beatriz, Videla Nora, Novillo Elva, Arrieta Alicia, Amitrano Marcelo, Zabala Luis, Víctor Alcaraz y Luis Foresto referido a: Adhiérese la provincia de San Luis, a la Ley Nacional Nº 26060 de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera. Expediente Nº 050 Folio 083 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

#### VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: Declárese la urgente necesidad del reconocimiento a los hombres que defendieron a la Patria en la Guerra de Malvinas. Expediente Nº 076 Folio 936 Año 2008. (ms)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Julio Cesar Vallejo y Héctor Hernández referido a: Declarar de Interés Legislativo el Taller de Educación Ambiental y Capacitación para la Conservación y Preservación del Ambiente y el Desarrollo Sostenible en San Luis. Expediente Nº 078 Folio 936 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Pedro Risma, Héctor Casal, Mónica Ruti, Marcelo Gargiulo, referido a: Que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, incorpore en el plan de obras el asfaltado del ingreso a la localidad de San Francisco. Expediente Nº 079 Folio 937 Año 2008. (cg)

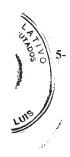
## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica, Gargiulo Marcelo, Berro Héctor referido a: Expresar el reconocimiento y felicitación al Locutor y Periodista Martín Marín por el premio Martín Fierro al "Mejor Programa Musical" por el ciclo "La Fonola", que se emite por Radio Nacional. Expediente Nº 081 Folio 937 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE







Con fundamentos de los señores Diputados autores Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica, Gargiulo Marcelo, Berro Héctor y Laborda Ibarra Juan referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado de las Rutas Provinciales Nº 11 y 14 y solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga un plan integral de reparación y señalización. Expediente Nº 084 Folio 938 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

#### VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Rodríguez Ricardo, Alume Demetrio, Hernández Héctor, Ciccone Edgardo, Vallone Andres, Torres María Rosa, García Norma A., Zabala Luis, Amitrano Marcelo, y Vivas Horacio referido a: Solicita Informe a la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica sobre aumento tarifario anunciado por la empresa EDESAL. Expediente Nº 077 Folio 936 Año 2008. (ag)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRA PUBLICA Y ECONOMIA

2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Risma Pedro, Casal Héctor, Ruti Mónica, Gargiulo Marcelo y Berro Héctor referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe en un plazo máximo de quince (15) días el estado de las gestiones para reactivar el servicio ferroviario en San Luis. Expediente Nº 080 Folio 937 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRASPORTE INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR</u>

#### IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 047 Folio 082 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: Aprobar Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de distintos municipios de la Provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (cg)

#### DESPACHO Nº 36/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 082 Folio 938 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las IV Jornadas de Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

#### DESPACHO Nº 38/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 085 Folio 939 Año 2008 Proyecto de Resolución referido a: Crease, una comisión ad-hoc al solo efecto de estudiar la situación planteada entre socio-vecinos del Complejo Habitacional U.P.C.N. y la Sociedad Civil Viviendas Puntanas. Miembro Informante Diputado Horacio Rubén Vivas. (mvr)

#### DESPACHO Nº 39/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 086 Folio 939 Año 2008 Proyecto de Resolución referido a: Aprobar Cuentas de Inversión Año 2007. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo. (Pb)

#### DESPACHO Nº 40/08 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes Nros. 065 Folio 932 Año 2008 y Nº 066 Folio 933 año 2008 Proyecto de Declaración referidos a: Construcción de los Diques Socoscora y Rio Los Amievas. Miembro Informante Diputado Oscar Hugo Saá. (Pb)

DESPACHO Nº 41/08 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

#### X- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 33/08 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 071 Folio 934 Año 2008 Proyectos de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el IV Congreso Político Educativo "Saber Profesional Docente". Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 032 Folio 077 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: Regimen de Intendentes Comisionados. Tembro Informante Diputada Patricia Gatica. (Mel)

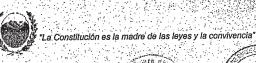
#### XI- LICENCIAS:

1 - Nota S/N (28/07/08) de la señora Diputada Maby Ángela Bertello comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 30 de julio del corriente año por razones de salud Expediente Interno Nº 190 Folio 194 Año 2008. (ms)

**DESPACHO LEGISLATIVO** 

(dm). 28/07/08 09:30 hs









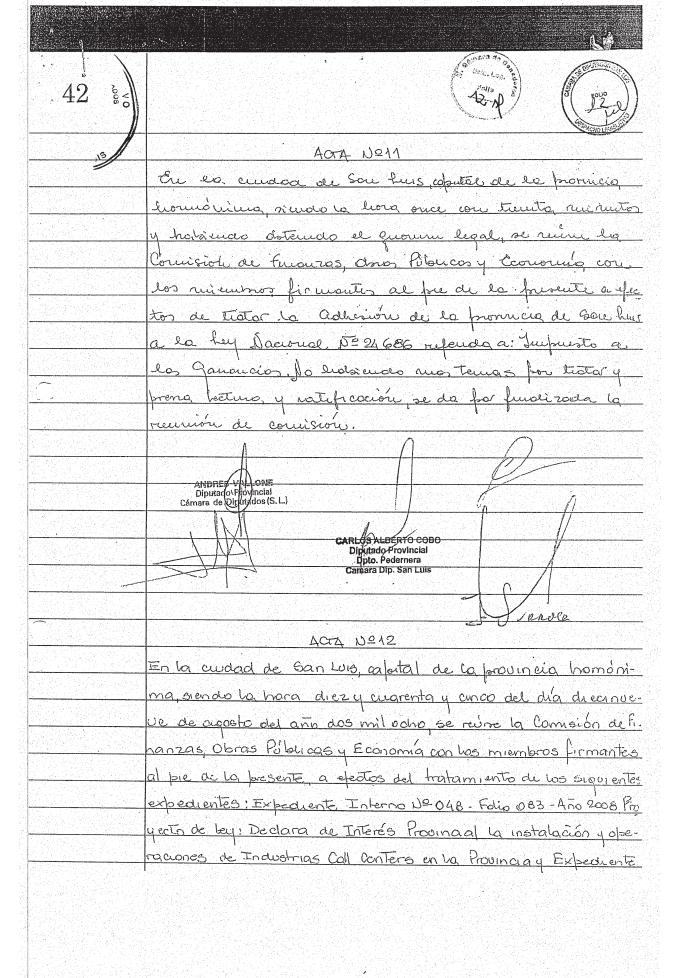
## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

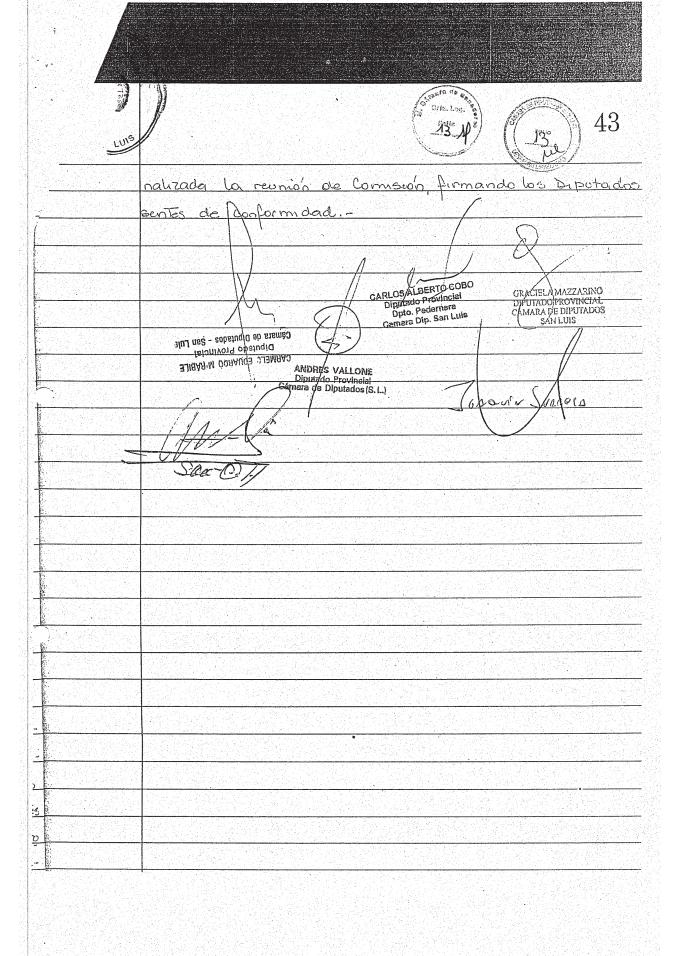
Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

# COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA DÍA: 19 de Aposto de 2008 HORA: 10, 30 hs

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.	IW	
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.	M.	
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo	1	
DIP. MAZZARINO. Graciela Concepción.	W	
DIP. VALLONE, Andrés Alberto	20	
DIP, RISMA Pedro Gustavo	1/	
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo	AHAL	1
DIP. SURROCA, Joaquín Juan	The State of	
	1/	

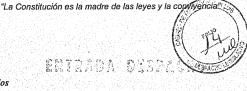
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
			1 (-)		
49 (4) 434					
			(基)		





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"





11/2/01/01/13:00p

#### DESPACHO Nº 53/08 UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expte. Interno Nº 048 Folio Nº 083 Año 2008, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Nota Nº 30.PE.08 (07-07-08), Proyecto de Ley: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja Ja aprobación del siguiente Despacho por UNANIMIDAD, de acuerdo al siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el 100% los primeros cinco (5) años; hasta el 50% los cinco (5) años siguientes y hasta el 25% entre el año diez y el quince desde su efectiva instalación.-
- b) Subsidio equivalente hasta el 10% (diez por ciento) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros dos (2) años de ejecución del proyecto y hasta el 5% (cinco por ciento) durante los tres (3) años siguientes, con un tope

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"







mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial.-

- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los 12 primeros meses por un monto equivalente hasta el 100% del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el 75% durante los 6 meses inmediatos siguientes y hasta el 50% durante los 6 meses inmediatos siguientes y hasta el 50% durante los 6 meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos.—
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el 80% de los montos establecidos en el inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas.-
- e) Los beneficios de los puntos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

ARTÍCULO 3º.- Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un periodo máximo de seis (6) meses. Durante dicho periodo la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte de Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 1º inciso c) de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las industrias de Call Center, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del

1 "Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis





Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme а su decreto reglamentario.-

ARTÍCULO 5° .- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de treinta (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de agosto de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

5) 0: De forma. - "VALE"

CARMELL EQUARBO MRABILE Diputado Provincial

cámara de Diputados - San Luis

AZZARINO GRACIELA DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS CAN LUIS

AND RES VALLOME Diputado/Provincial Cámara de Diputados (S.L.)

CARLOS ALBERTO COBE Diputado Provincial Opto. Pedernera Camara Dip. San Luis

The same of the sa

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

#### **SUMARIO**

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 17 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 20 DE AGOSTO DE 2008 ASUNTOS ENTRADOS:

# (Tr

#### I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Inter Bloque Frente Justicialista referido a: Homenajear y reconocer la trayectoria de Monseñor Eduardo Francisco Miranda, al conmemorarse el próximo 24 de agosto sus CINCUENTA (50) años de labor sacerdotal. Expediente N° 091 Folio 941 Año 2008. (Mel.)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Inter Bloque Frente Justicialista referido a: Adherir a todos los homenajes que se realicen a fin de conmemorar el 414 aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis. Expediente N° 092 Folio 941 Año 2008. (Mel.)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- a) De la Cámara de Senadores:
- 1- Nota Nº 162-HCS-08 (06-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº XV-0616-2008 referida a: Ratifica el Decreto Nº 392-MHP/08 de fecha 29 de febrero de 2008, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial. Expediente Interno Nº 209 Folio 001 Año 2008. (ag)
  - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº XV-0616-2008)
- Nota N° 164-HCS-08 (06-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa N° IX-0617-2008 referida a: Ratifica el Decreto N° 361-MMA/08, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días. Expediente Interno N° 210 Folio 001 Año 2008. (ag)
  - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº IX-0617-2008)
- 3- Nota Nº 166-HCS-08 (06-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº II-0618-2008 referida a: Inclúyase como contenido de enseñanza en los planes de estudio oficiales de la provincia de San Luis el tema "La Guerra de Malvinas". Expediente Interno Nº 211 Folio 001 Año 2008. (ag)
  - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº II-0618-2008)
- 4- Nota Nº 169-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de Expediente Nº 034-CD-08, Proyecto de Ley que vuelve en 2º Revisión, caratulado: "Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008, de las siguientes Municipalidades, Las Chacras, Lafinur, La Vertiente, Las Aguadas, Saladillo, Zanjitas, Villa del Carmen, Villa de Praga y Potrero de Los Funes". Expediente Interno Nº 212 Folio 002 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) <u>De otras Instituciones:</u>

1- Nota S/N (12-08-08) de la señora diputada María Elena D'Andrea, policita que la fotocopia del Expediente N° 045 F 055 Año 2007, Proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Senadores referido a: Modificar el Artículo 30 Inciso d) Ley N° XV-0402-2004 (5624 \*R), referida a: Licencia por paternidad, sea tomado como original, por extravío del original. (MdeE 544 F 213 Año 2008 "D") Expediente Interno N° 208 Folio N° 200 Año 2008. (ag)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE SALUD Y SEGURIDAD</u> SOCIAL

2- Nota N° 075 (08-08-08) de la señora Felisa M. de Masramon Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Concarán remite copia de la Resolución N° 211-HCD-08 por la que se adhiere en un todo al Artículo 1° de la Resolución N° 918-Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo referida a: Declarar rechazo y oposición al avance de la megaminería metalífera. (MdeE 550 F. 213 Año 2008 "M"). Expediente Interno N° 213 Folio N° 002 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### III - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Pedro Gustavo Risma, Héctor Carlos Berro, Ana María Nicoletti, Eduardo Luis Estrada Dubor y Eduardo Gargiulo, referido a: Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero. Expediente Nº 056 Folio 086 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Laborda Ibarra Juan José, Ruti Mónica, Héctor Carlos Berro, Eduardo Gargiulo, referido a: Ratificación Leyes creadoras de Municipios por omisión, Ley de Revisión Nº 5.382. Expediente Nº 057 Folio 086 Año 2008. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>

#### IV.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Andrés Vallone y de los diputados Julio César Vallejo, Marcelo Amitrano, Ivonne Ruiz de Miranda, María Rosa Torres, Carlos Cobo, Joaquín Surroca, Juan José Dasso, Graciela Mazzarino, Patricia Gatica y María Elena D'Andrea referido a: Que el Gobierno Nacional a través del área que corresponda, informe públicamente los motivos por los que el señor Gobernador de la provincia de San Luis doctor Alberto Rodríguez Saa, no fue invitado a la inauguración de la obra nacional en la Provincia, "Ampliación gasoducto Beazley-La Dormida". Expediente Nº 093 Folio 941 Año 2008. (bv) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### V - <u>DESPACHOS DE COMISIONES</u>:

1- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (dm) DESPACHO N° 51/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 053 Folio 084 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

<u>DESPACHO Nº 52/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA</u>

3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 048 Folio 083 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

DESPACHO Nº 53/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA





De la Comisión de Cultura Turismo y Deporte, en el Expediente Nº 090 Folio 940 Año 2008, Proyectos de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Muestra Cultural de teatro histórico "El Sitio".** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO Nº 54/08 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

#### VI - ORDEN DEL DÍA:

- a) <u>CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O</u> <u>SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN</u>
- 1 Proyecto de Ley Expediente Nº 053 Folio 084 Año 2008 referido a: "Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos". Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. <u>DESPACHO Nº 52/08 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA</u>
- b) <u>DE LA SESION DE LA FECHA</u>
- 1-DESPACHO Nº 49/08 MAYORIA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Transporte Industria, Comercio y Mercosur y de Seguridad Pública en el Expediente Nº 045 Folio 082 Año 2008, Proyectos de Ley con Media Sanción referido a: Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia, Alume Demetrio, Amitrano Marcelo. (ag).

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(Mel). 19/08/08 14:15 hs

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

### <u>ORDEN DEL DÍA</u>

#### **CAMARA DE DIPUTADOS**

#### 18 SESION ORDINARIA – 21 REUNION – 27 DE AGOSTO DE 2008 DESPACHO Nº 53/08 – MAYORIA

#### DESPACHO N°53/08 UNANIMIDAD





CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expte. Interno Nº 048 Folio Nº 083 Año 2008, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Nota Nº 30.PE.08 (07-07-08), Proyecto de Ley: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por UNANIMIDAD, de acuerdo al siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el 100% los primeros cinco (5) años; hasta el 50% los cinco (5) años siguientes y hasta el 25% entre el año diez y el quince desde su efectiva instalación.
- b) Subsidio equivalente hasta el 10% (diez por ciento) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros dos (2) años de ejecución del proyecto y hasta el 5% (cinco por ciento) durante los tres (3) años siguientes, con un tope





mensual por beneficiario a fijar provincial.

- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los 12 primeros meses por un monto equivalente hasta el 100% del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el 75% durante los 6 meses inmediatos siguientes y hasta el 50% durante los 6 meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos.—
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el 80% de los montos establecidos en el inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas.-
- e) Los beneficios de los puntos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

ARTÍCULO 3°.- Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un periodo máximo de seis (6) meses. Durante dicho periodo la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte de Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 1° inciso c) de la presénte Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las industrias de Call Center, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del



Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis





(Ley Nº VIII-0448-2004) y conforme a su reglamentario.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de treinta (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de agosto de dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquír; DABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

WAHMELL EUUARDO MIRABILE Diputado Provincial

Cámara de Diputados - San Luis

MAZZARINO DIPUTADO PROVINCIAL CAMADA DE DIPUTADOS SAN LUIS

ANDRES VALLONE Diputado Provincial Cámara de proutados (S.L.)

Josanic

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial Opto. Pedernera Camara Dip. San Luis







"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

#### **SUMARIO**

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 18 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 27 DE AGOSTO DE 2008 ASUNTOS ENTRADOS:

#### I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER JECUTIVO:

Nota Nº 32-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008. Expediente Nº 058 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota Nº 33-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. Expediente Nº 059 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 168-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VIII-0619-2008 referida a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 24.686, referida a: "Impuesto a las Ganancias". Expediente Interno Nº 214 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VIII-0619-2008)

2- Nota N° 171-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa N° VIII-0620-2008 referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcan, (departamento La Capital). Expediente Interno N° 215 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VIII-0620-2008)

#### b) De otras Instituciones:

1- Nota N° 1061-DdP-08 (19-08-08) del señor Gotti José Luís Coordinador General-Defensoría del Pueblo de San Luis, mediante la cual comunica Actuación de Oficio relacionado a la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a su vez invito a concurrir al 2º Encuentro Puntano sobre Discapacidad "Derechos y Oportunidades para Todos", que se realizara el día 26 de agosto. (MdeE 563 F. 215 Año 2008 "G"). Expediente Interno Nº 216 Folio Nº 004 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio N° 409-STJSL-SJ-08 (21-08-08) del Doctor Rubio Florencio Damian Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "Doctor Gonzalez Hector c/ provincia de San Luis – demanda contencioso Administrativa" (Expediente N° 04-G-99). (MdeE 581 F. 218 Año 2008 "R"). Expediente Interno Nº 217 Folio 004 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

Con fundamentos del señor Diputado autor Casal Héctor, Risma Pedro, Laborda Ibarra Juan, Berro Héctor Carlos y Ruti Mónica referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José" de Justo Daract. Expediente Nº 094 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés, Dasso Jose Juan, Vivas Rubén Horacio, Nicoletti Ana María, Casal Héctor, Amitrano Marcelo, Alune Demetrio Augusto. Surroca Joaquín y Ciccone Edgardo referido a: Declarar de Interés Deportivo Legislativo el Campeonato Argentino de Padel, categorías metores que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008. Expediente Nº 095 Folio 942 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Vivienda en el Expediente 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

DESPACHO Nº 55/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

#### V - ORDEN DEL DÍA:

1-DESPACHO Nº 51/08 - MAYORIA

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Preservación y Restauración Ambiental** del Sector Minero. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (cg)

#### 2-DESPACHO Nº 53/08 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (cg)

#### VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO (mvr) 26/08/08 12:00 hs



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

## H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

## INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;
- b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;
- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la Empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;

(E) Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

JORGE-RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

## H. Cámara de Diputados



San Luis

e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

ARTÍCULO 3°.- Las Empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte de Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las Industrias de Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su decreto Reglamentario.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

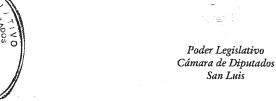
RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintisiete días de agosto de dos mil ocho.(mvr)

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS

Poder Legislativo Cámara de Diputador San Luis

HÉCTOR ANTONIO CASAL Vice-Presidente 2°

Cámara de Diputados San Luis







SAN LUIS, 27de agosto de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI **SU DESPACHO** 

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente Nº 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley con media sanción referido a: Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call Centers en la provincia de San Luis-legajo - que consta de (-24-) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

HÉCTOR ANTONIO CASAL Vice-Presidente 2° Cámara de Diputados San Luis

NOTA Nº 293-DL-08 (mvr)



"La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia"

-En la ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil ocho, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, y ocupando sus Bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-1-

#### APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Señores Diputados: con la presencia de treinta y dos Señores Diputados en el Recinto, y existiendo Quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Señora Diputada, Lobos Sarmiento Teresita representante del Departamento San Martín, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

- 2 -

#### **SUMARIO**

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para la Sesión del día 27 de agosto de 2008.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 18 SESIÓN ORDINARIA 21 REUNIÓN - 27 DE AGOSTO DE 2008 ASUNTOS ENTRADOS:

### MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER JECUTIVO:

- 1- Nota Nº 32-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008. Expediente Nº 058 Folio 086 Año 2008. (mvr)
  - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2- Nota N° 33-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. Expediente N° 059 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Página Nº 1







De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 168-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa N° VIII-0619-2008 referida a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 24.686, referida a: "Impuesto a las Ganancias". Expediente Interno N° 214 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0619-2008)

2- Nota Nº 171-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VIII-0620-2008 referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcan, (departamento La Capital). Expediente Interno Nº 215 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0620-2008)

b) De otras Instituciones:

1- Nota N° 1061-DdP-08 (19-08-08) del señor Gotti José Luís Coordinador General-Defensoría del Pueblo de San Luis, mediante la cual comunica Actuación de Oficio relacionado a la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a su vez invito a concurrir al 2° Encuentro Puntano sobre Discapacidad "Derechos y Oportunidades para Todos", que se realizara el día 26 de agosto. (MdeE 563 F. 215 Año 2008 "G"). Expediente Interno N° 216 Folio N° 004 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio N° 409-STJSL-SJ-08 (21-08-08) del Doctor Rubio Florencio Damian Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "Doctor Gonzalez Hector c/ provincia de San Luis demanda contencioso Administrativa" (Expediente N° 04-G-99). (MdeE 581 F. 218 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 217 Folio 004 Año 2008. (myr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Casal Héctor, Risma Pedro, Laborda Ibarra Juan, Berro Héctor Carlos y Ruti Mónica referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José" de Justo Daract. Expediente N° 094 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés, Dasso José Juan, Vivas Rubén Horacio, Nicoletti Ana María, Casal Héctor, Amitrano Marcelo, Alume Demetrio Augusto, Surroca Joaquín y Ciccone Edgardo referido a: Declarar de Interés Deportivo Legislativo el Campeonato Argentino de Padel, categorías menores que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008. Expediente Nº 095 Folio 942 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Página Nº 2









**DESPACHOS DE COMISIONES:** 

De la Comisión de Vivienda en el Expediente 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm) DESPACHO Nº 55/08 – UNANIMIDAD – AI, ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 51/08 – MAYORIA

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor. (cg)

2- DESPACHO Nº 53/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (cg)

VI - LICENCIAS:

- 3

#### ORDEN DEL DIA

#### Tratamiento Despacho Nº 51

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Corresponde tratar el Orden del Día, el primer tema del Orden del Día, es el Despacho Nº 51 del 2.008 por Mayoría de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, está en el Expediente Nº 049, Folio 083/08, y Expediente Interno N° 204, Folio 199/08 Proyecto de Ley referido a: Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero. Tiene la palabra el Señor Miembro Informante el Diputado Héctor Hernández.

<u>Sr. Hernández:</u> Señor Presidente, los efectos de la actividad antrópica sobre nuestro planeta son cada vez evidentes y preocupantes por las consecuencias de impactos en toda la biosfera, como sistema de vida interconectado en constante interrelación, por lo cual es fundamental que toda actividad o emprendimiento susceptible a degradar el

Página Nº 3

relle

281

decisión que ha tomado el Gobernador de la Provincia y que hoy se ha transformado en este Proyecto de Ley, es lo mejor para todos los sanluiseños que habitamos esta provincia, es lo mejor para el futuro de la provincia; y, particularmente voy a votar positivamente porque creo que dejarle una provincia con control ambiental y con desarrollo productivo, sin afectar ese control ambiental es lo mejor para nuestros hijos. Nada más, Señor Presidente. - Aplausos- Manifestaciones de la Barra -

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Miembro Informante el Diputado Héctor Hernández.

<u>Sr. Hernández:</u> Señor Presidente, como Miembro Informante de este proyecto pido que se vote en general y en particular.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Habiéndose manifestado los Señores Diputados. Se pone a consideración el presente Proyecto de Ley; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. - Manifestaciones de la Barra - Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

#### -Cambio de Presidencia-

Voy a solicitar la presencia del Señor Vice-Presidente 2<sup>b</sup>, de este Cuerpo, el Señor Héctor Casal, para que se haga cargo de la Presidencia de esta Sesión por tener que ausentarme.

-Así se hace- Manifestaciones de la Barra

- 4 -

#### TRATAMIENTO DESPACHO Nº 53

<u>Sr. Presidente</u> (Casal): Señores Diputados, se pone a consideración el Romano V, del Orden del Día, Punto 2), Despacho de Comisión 53/08, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía; Proyecto de Ley, referido a: "Declarar de interés provincial la instalación y operación de Industrias Call Centers en la provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo".

<u>Sr. Cobo:</u> Señor Presidente, la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expte. 048 Folio 083 del año 2.008...

Sr. Presidente (Casal): Silencio, por favor.



- 29-

Sroctobo: Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que corresponde a un Proyecto de Ley que declara de interés provincial la instalación y operación y de Industrias Call Canters en todo el territorio de la Provincia de San Luis; las industrias están de moda en las grandes ciudades que promueven la prestación del servicio y otras prestaciones, a través de líneas telefónicas. Antes de pedir la aprobación en general y en particular de este Proyecto, Señor Presidente, voy a hacer una breve reseña del contenido de esta ley de promoción, que establece que para materializar esta promoción, o sea la instalación de Industrias Call Centers en la provincia, le brinda algunos beneficios a estas empresas, como por ejemplo, el Art. 2º, del Proyecto de Ley prevé la exención del pago del Impuesto de Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario o de los que sustituyan en el futuro, de acuerdo a un cronograma que establece que esa exención sería hasta el 100%, en los primeros cinco años; el 50% en los cinco restantes y el 25% entre los diez y quince restantes desde la instalación del la empresa en la provincia.

También, se ofrece un subsidio que se le establece al 10% del sueldo, que por todo concepto perciba cada persona que esté ocupada en la provincia, durante los primeros dos años de ejecución de este proyecto, ocupada por esta empresa, por supuesto; y, hasta el 5% durante los tres años siguientes, con un tope mensual que lo determina el Poder Ejecutivo. ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córica.

27-08-2008 - 11: 54 Hs.

/////

Determina también que si el personal a contratar por estas empresas provinieran del Plan de Inclusión Social, se va a otorgar un subsidio a la misma, el primer año por una monto de hasta el 100% del monto mensual que el Estado abona a estos beneficiarios del Plan, este subsidio será por el 75% durante los 6 meses siguientes comprometiendo las empresas que integren este personal, mediante un contrato laboral, y debiéndolos capacitar a los mismos.

Para promover la generación de nuevos puestos de trabajo a personal desocupado, el subsidio del Estado Provincial será equivalente hasta el 80% de los montos que mencionamos en el artículo anterior.

Por otro lado, las empresas que se adhieran a esta ley, deben iniciar obligatoriamente un Plan de Capacitación para todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, por un periodo que no puede exceder los 6 meses. Durante este plazo, la provincia deberá

FOUND Cohasts of a

Srz Cobo: Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que corresponde a un Proyecto

Centos en todo el territorio de la Provincia de San Luis; las industrias están de moda en las grandes ciudades que promueven la prestación del servicio y otras prestaciones, a través de líneas telefónicas. Antes de pedir la aprobación en general y en particular de este Proyecto, Señor Presidente, voy a hacer una breve reseña del contenido de esta ley de promoción, que establece que para materializar esta promoción, o sea la instalación de Industrias Call Centers en la provincia, le brinda algunos beneficios a estas empresas, como por ejemplo, el Art. 2º, del Proyecto de Ley prevé la exención del pago del Impuesto de Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario o de los que sustituyan en el futuro, de acuerdo a un cronograma que establece que esa exención sería hasta el 100%, en los primeros cinco años; el 50% en los cinco restantes y el 25% entre los diez y quince restantes desde la instalación del la empresa en la provincia.

También, se ofrece un subsidio que se le establece al 10% del sueldo, que por todo concepto perciba cada persona que esté ocupada en la provincia, durante los primeros dos años de ejecución de este proyecto, ocupada por esta empresa, por supuesto; y, hasta el 5% durante los tres años siguientes, con un tope mensual que lo determina el Poder Ejecutivo. ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córica.

27-08-2008 - 11: 54 Hs.

/////

Determina también que si el personal a contratar por estas empresas provinieran del Plan de Inclusión Social, se va a otorgar un subsidio a la misma, el primer año por una monto de hasta el 100% del monto mensual que el Estado abona a estos beneficiarios del Plan, este subsidio será por el 75% durante los 6 meses siguientes comprometiendo las empresas que integren este personal, mediante un contrato laboral, y debiéndolos capacitar a los mismos.

Para promover la generación de nuevos puestos de trabajo a personal desocupado, el subsidio del Estado Provincial será equivalente hasta el 80% de los montos que mencionamos en el artículo anterior.

Por otro lado, las empresas que se adhieran a esta ley, deben iniciar obligatoriamente un Pian de Capacitación para todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, por un periodo que no puede exceder los 6 meses. Durante este plazo, la provincia deberá





abonar a los que se estén capacitando, el sueldo que percibirán como beneficiario del Plan de Inclusión Social, los que luego de su evaluación y capacitación, serán incorporados como empleados de la Call Centers

Particien, mediante esta Ley de Promoción, se otorga a las empresas de Call Center los mismos beneficios que la provincia le otorga a las Industrias de Software, esta ley debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 30 días de su entrada en vigencia y a partir de su publicación, siendo la autoridad de aplicación de esta Ley de Promoción a las Industrias de Call Centers la autoridad de Aplicación es el Ministerio de hacienda Pública.

Señor Presidente, luego de esta descripción del contenido de este Proyecto de Ley, solicito su aprobación en forma general y particular. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Casal): Tiene la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados. Después de los fundamentos que dio el Diputado Cobo, y en función de lo que desde el Bloque Frente Juntos por San Luis entendemos que es este concepto de la globalización de el tema de la informatización, de un mundo globalizado, que permite fundamentalmente generar trabajo y puestos de trabajo y riquezas a la vez, interconectado con el mundo a través de Internet. Se supone que acá en San Luis a través de la promoción y el acento que se ha puesto fundamentalmente en el tema de la informática a través de la Autopista de la Información, que más allá y no quiero hoy empañar la posibilidad del apoyo a esta ley con una serie de salvaguardas o de conceptos que me parece que la Autopista de la Información y quienes la manejan no es lo correcto y aconsejable, sobre todo en el aspecto económico, y en la propaganda que a veces se hace de la Autopista de la Información y que no es todo lo que se dice. Pero hoy no quiero, y vuelvo a insistir empeñar la posibilidad de que esta ley y estos Call Centers que son en varios lugares del mundo, que son los que interconectan y que telefónicamente hacen la reserva de pasajes, compra, venta, bueno, todo lo que nosotros pensamos que se puede hacer como actividad humana. A través de los Call Centers se puede conseguir generar muchos puestos de trabajo e interrelacionarse con el mundo y generar riqueza, por eso Señor Presidente, nos parece bien que haya una ley que favorezca esto, que nos pongamos a la altura de las circunstancias de este mundo globalizado, que no nos dejemos globalizar y que justamente, a partir de las herramientas que nosotros damos con la ley, permita también que el trabajo global sea parte en San Luis y no que seamos globalizados.

FOLIO - 32-



Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Casal): Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Estrada.

LUIS Estrada Dubor: Señor Presidente, mi apellido es Estrada Dubor Señor Presidente.

Sr. Presidente (Casal): Bueno, disculpe.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, por más que este Bloque y este Diputado ha intentado y se ha esforzado por lograr argumentos que consoliden este Proyecto de Ley, no lo ha conseguido, verdaderamente Señor Presidente este Proyecto no convence a este Bloque y no convence a este Diputado, y voy a decir por qué Señor Presidente. Aquí estamos en presencia de una actividad privada que va a ser fuertemente subvencionada, y nosotros no vemos porque. Porque así como se subvencionará la actividad de los Call Centers, se podría reclamar la subvención para cualquier otro tipo de actividad privada. Y así Señor Presidente, en lugar de estimularse la iniciativa privada se la perjudica y se la desfavorece, porque solamente se comienza a concebir la actividad privada cuando hay fuertes subsidios y fuertes subvenciones que le quitan el carácter de tal.

Pero lo que es más grave Señor Presidente, se paga el sueldo de los empleados de las pretendidas empresas, fíjese Señor Presidente que se estimula, se pretende estimular la creación de fuentes de trabajo incorporándose personal desocupado a la cual, el Estado le pagará el 80% de los sueldos, y en el caso que se incorpore personal del Plan de Inclusión Social, se le pagará el 100% de los sueldos, y esto Señor Presidente, en mi concepto es una manera de disimular y de disfrazar la realidad del trabajo en la Provincia de San Luis, cuando estamos en presencia de una fuerte desocupación y de una actividad a través del Plan de Inclusión Social que no llena para nada las expectativas que se pusieron cuando se creo este Plan.

Señor Presidente, el partido que yo integro y que forma este bloque, en su momento apoyó el Plan de Inclusión Social, y votó por el sí en el plebiscito, pero pidió una mejor implementación de este Plan.

Señor Presidente, si hace falta generar empresas para que haya fuentes de trabajo el Estado tiene los recursos para hacerlo sin privilegiar a nadie y sin crear fuertes discriminaciones, por ejemplo Señor Presidente, el Estado podría estar expropiando las fábricas que están cerradas y podría estar poniendo a la gente que está en el Plan de Inclusión Social a trabajar en esas fábricas. Es bueno, nada genera daño en la vida Señor

•33—

Polis 2

Presidente, porque todo va abriendo la posibilidad de la discusión de los problemas sociales y económicos, si el Poder Ejecutivo y esta Legislatura quieren generar mayor actividad económica en la provincia, tiene el recurso que es la formación de empresas del Estado expropiando fábricas cerradas y poniendo la gente que está en el Plan de vaclusión Social o desocupada a trabajar en esos lugares, y también, mediante el fomento de Cooperativas de Trabajo.

Por estas razones Señor Presidente, este bloque anticipa el voto por la negativa. Muchas gracias Señor Presidente.

<u>Sr</u> <u>Presidente</u> (Casal): Habiendo escuchado las palabras de los Señores Diputados, ponemos a consideración el presente proyecto, que declara de Interés Provincial la Instalación y Operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia.

Los Diputados, que estén por la afirmativa pueden emitir su voto.

#### -Así se hace

Con 27 votos a favor y 1 voto por la negativa, queda sancionado el presente proyecto, pasa al Senado para su revisión.

Se pone a consideración y tiene la palabra el Secretario Legislativo para que informe sobre el tema Licencia.

5 -

Solicitud que el Romano III – 1 pase también a la Comisión de Derechos Humanos Sr. Presidente (Casal): Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señor Presidente, en el Romano III – Punto 1 hay un Proyecto de Declaración,

SMD

#### DAVILA SONIA

#### 27/08/2.008 - 12.04 Hs.

111

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. En el Romano III, Punto 1), hay un Proyecto de Declaración de los Diputados Héctor Casal, Pedro Risma, Laborda Ibarra, Berro y Mónica Ruti, expresando su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José", de Justo Daract, voy a solicitar que ese Expediente, además de la Comisión de Salud, a donde fue girado, sea girado también a la Comisión de Derechos Humanos para su consideración.

<u>Sr. Presidente</u> (Casal): Señores Diputados: atendiendo la Solicitud, lo pasamos a la Comisión que solicita el Diputado. Los que estén por la afirmativa, por favor.

Así se hace-





Por Unanimidad se aprueba y pasa a la Comisión.

Se pone a consideración de los Señores Diputados la Aprobación del resto de los Temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso ahí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

LU'Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

- 6 -

#### -LICENCIAS-

Sr. Presidente (Casal): Por Secretaría se informará el Tema Licencias.

Sr. Secretario (Caballero): Por Enfermedad: la Diputada Maby Ángela Bertello;

Razones de Fuerzo Mayor: Norma Argentina García; Razones de Salud: Elva

Elizabeth Novillo; por Razones de Fuerza Mayor: Horacio Rubén Vivas; por

Razones de Fuerza Mayor: Alberto Manuel Magallanes. Son todos los que están Ausentes.

<u>Sr. Presidente</u> (Casal): Esta Presidencia entiende que se deben conceder las Licencias solicitadas Con Goce de Dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

-7-

#### -CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL-

<u>Sr. Presidente</u> (Casal): No habiendo otro Tema que tratar, solicito a la Diputado Teresa Lobos Sarmiento, del Departamento San Martín, a arriar la Bandera.

SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA SESION, SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA, LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

ALCARAZ, Víctor Hugo: Presente. ALUME, Demetrio Augusto: Presente. AMITRANO, Luis Marcelo: Presente. ARRIETA, Alicia Susana: Presente. Presente. BERRO, Héctor Carlos: BERTELLO, Maby Ángela: BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente. CASAL, Héctor Antonio: Presente. CICCONE, Edgardo Augusto: Presente. COBO, Carlos Alberto: Presente. D'ANDREA, María Elena: Presente. DASSO, Juan José: Presente. Presente. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis: Presente. FORESTO, Luis Héctor:





#### **SUMARIO**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 22° Reunión- 20° Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Septiembre de 2.008.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 292/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero".- (Expte. Nº 76-HCS-2008)
  - A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 2.- Nota Nº 293/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call Centers en la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 77-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, adjuntando Informe de lo actuado por dicha Defensoría, en el Período comprendido entre Octubre del año 2007 al 1º de Julio del presente año e Informe y conclusiones con respecto al mismo, emitida por el Sr. Presidente de esta H. Cámara de Senadores.- (Expte. Nº 884-ME-HCS-2008)

#### <u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS</u> <u>CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.</u>-

2.- Nota Nº 1096/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 32/2008, por la que solicitan al Sr. Defensor del Pueblo de la Nación, tomar medidas a fin de ordenar a las Empresas licenciatarias del servicio de telefonía móvil, a subsanar inconvenientes en la prestación de servicios y garantizar la debida prestación del mismo.- (Expte. Nº 1101-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO .-

#### III - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Sr. Presidente del Grupo de Empresas Mineras Exportadoras de la República Argentina, solicitando Audiencia a efectos de fijar posición con respecto al Proyecto de Ley de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero.- (Expte. Nº 1127-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-







2.- Nota del Sr. Presidente del Colegio de Geología de la Provincia de San Luis, ofreciendo servicios profesionales en cuanto a conocimientos en la temática minera y ambiental, para el tratamiento del Proyecto de Ley de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero.- (Expte. Nº 1128-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

#### IV - ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- <u>Despacho Nº 48-HCS-08</u>: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Creación de un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco".- (Expte. Nº 13-HCS-2008)
- 2.- <u>Despacho Nº 49-HCS-08:</u> Proyecto de Resolución, caratulado: "Aprueba las Cuentas de Inversión, correspondientes al Ejercicio del año 2007".- (Expte. 67-HCS-2008)
- 3.- <u>Despacho Nº 50-HCS-08:</u> Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 \*R), referida a: Ejercicio de la Profesión del Bioquímico".- (Expte. Nº 56-HCS-2007)
- 4.- <u>Despacho Nº 51-HCS-08</u>: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 30 de la Ley Nº XIV-0361-2004 (5616 \*R) Salud Humana Ejercicio de las Profesiones y Actividades".- (Expte. Nº 58-HCS-2007)
- 5.- <u>Despacho Nº 52-HCS-08:</u> Proyecto de Ley, caratulado: "Establece que en todo espacio recreativo, en plazas o paseos públicos de la Provincia, deberán incorporar juegos para niños y adolescentes con capacidades diferentes".- (Expte. Nº 70-HCS-2008)
- 6.- <u>Despacho Nº 53-HCS-08:</u> Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse entre el 23 y 26 de Abril de 2009 en la Villa de Merlo".- (Expte. Nº 62-HCS-2008)

#### V - LICENCIAS:



En La Ciudad de San Luis, a tres días del mes de Septiembre del año dos mil os siendo las trece horas con doce minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores sonadores, dice la

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores Sergio Gustavo Freixes y José Daniel Herrera y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente Sesión Ordinaria. Invito a la señora senadora Gloria Isabel Petrino para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

### ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: nota Nº 292/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Preservación y Restauración Ambiental del sector Minero", expediente Nº 76-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota Nº 293/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call Centers en la Provincia de San Luis", expediente Nº 77-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

Ш

Sr. Sccretario (Bronzi).- COMUNICACIONES OFICIALES: Nota de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, adjuntando Informe de lo actuado por dicha Defensoría, en el Período comprendido entre Octubre del año 2007 al 1º de Julio del presente año e Informe y conclusiones con respecto al mismo, emitido por el Sr. Presidente de esta H. Cámara de Senadores, expediente Nº 884-ME-HCS-2008.

**Sra. Presidenta** (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota Nº 1096/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 32/2008, por la que solicitan al Sr. Defensor del Pueblo de la Nación, tomar medidas a fin de ordenar a las Empresas licenciatarias del servicio de telefonía móvil, a subsanar inconvenientes en la prestación de servicios y garantizar la debida prestación del mismo, expediente Nº 1101-ME-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - Al Archivo.

 $\mathbf{v}$ 

Sr. Secretario (Bronzi).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: Nota del Sr. Presidente del Grupo de Empresas Mineras Exportadoras de la República Argentina, solicitando Audiencia a efectos de fijar posición con respecto al Proyecto de Ley de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero, expediente Nº 1127-ME-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

#### $\mathbf{VI}$

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Sr. Presidente del Colegio de Geología de la Provincia de San Luis, ofreciendo servicios profesionales en cuanto a conocimientos en la temática minera ambiental, para el tratamiento del Proyecto de Ley de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero, expediente Nº 1128-ME-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento— A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

#### VI

#### Sr. Secretario (Bronzi).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho Nº 48-HCS-08: Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Creación de un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco", expediente Nº 13-HCS-2008.

<u>Despacho Nº 49-HCS-08</u>: Proyecto de Resolución, caratulado: "Aprueba las Cuentas de Inversión, correspondientes al Ejercicio del año 2007", expediente Nº 67-HCS-2008.

<u>Despacho Nº 50-HCS-08</u>: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 3º de la Ley Nº XIV-0362-2004 (5458 \*R), referida a: Ejercicio de la Profesión del Bioquímico", expediente Nº 56-HCS-2007.

<u>Despacho Nº 51-HCS-08:</u> Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 30 de la Ley Nº XIV-0361-2004 (5616 \*R) – Salud Humana – Ejercicio de las Profesiones y Actividades", expediente Nº 58-HCS-2007.

<u>Despacho Nº 52-HCS-08</u>: Proyecto de Ley, caratulado: "Establece que en todo espacio recreativo, en plazas o paseos públicos de la Provincia, deberán incorporar juegos para niños y adolescentes con capacidades diferentes", expediente Nº 70-HCS-2008.

Despacho Nº 53-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo el V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, a realizarse entre el 23 y 26 de Abril de 2009 en la Villa de Merlo", expediente Nº 62-HCS-2008.







PODER LEGISLATIVO

# CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

INICIADOR: Pto de Ente Roondimodor Nº 1317 FOLIO 171
Zono Franca - Lic Graciela Conolou AÑO 2008
ASUNTO: Note coljuntando texto del Projecto de huy por
el and se declaro de Interés Paid la instalación
Oy speroción de industrios CALL CENTER en la Pcia de
Son huis.





SAN LUIS, 29 de Septiembre de 2008

"Año de las Culturas Originarias de San Luís".-

SR. PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DR. JORGE LUIS PELLEGRINI S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores toda vez que resulta necesario incorporar al tratamiento legislativo del proyecto de Ley por el cual se declara de interés provincial la instalación y operación de industrias "CALL CENTER en la Provincia de San Luís, la propuesta de anexar a la Zona Franca de Justo Daract como integrante de los beneficios del mismo.-

En consecuencia se remite a consideración de la Honorable Legislatura, el texto ordenado del proyecto en tratamiento, con la incorporación de los extremos referidos para su oportuna sanción.-

atentamente.-

Sin otro particular, saludo

saludo a Ud.,

LIC. GRACIETA CORVALAN

Presidente de Ente Coordinador

Zona Franca, ZAL y Comercio Exterior

Poder Ejecutivo de la Provincia



#### **FUNDAMENTOS**

Desde la salida de la convertibilidad a la fecha se han generado diversas oportunidades de inversión para la República Argentina, una de ellas es la instalación de las Industrias del "Call Center".

Se entiende como Industrias del "Call Center" a la base de operaciones regional, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, tecnología informática y telefónica satisface, mediante el funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a las bases de datos, necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta de bienes y servicios, la atención al cliente, la confección de estadísticas y las acciones de cobranza comerciales y de promoción.

Una de las ventajas propias de las operaciones de Call Center a través de la tecnología que utilizan, es que las personas pueden contactarse independientemente del lugar en dónde se encuentren. Es por ello que aún cuando el Call Center esté radicado en un determinado lugar, clientes de cualquier parte del mundo pueden comunicarse.

En el mundo la industria del Call Center invierte anualmente U\$S 485.000 millones, ocupa 1,5 millones de puestos gerenciales y contrata 18 millones de operadores. Países como la India, Irlanda, Canadá, Israel, Argentina, Brasil, Colombia, Chile y Uruguay son los principales contribuyentes para estas cifras y en su mayoría están conformadas por la exportación de servicios.

En Argentina la devaluación del peso en 2002 detonó la exportación de servicios Call Centers la cual crece día a día, gracias a la combinación de cuatro variables.

- La utilización de la inversión en tecnología realizada durante los '90.
- Un huso horario similar al de los principales clientes, es decir los países desarrollados.
- El talento y la capacitación de los recursos nativos, un concepto que cabe aclarar excede el nivel de calificación.
- · La afinidad cultural con occidente.

Poder Éjecutivo de la Provincia

Fan Luis



Esto posicionó al país como uno de los lideres de la industria en la región permitiendo ser comparado con Irlanda para Europa, India para Asía y Canadá para América del Norte.

Durante el 2007 solo nuestro país facturo cerca de U\$S 150.000 millones en ventas al exterior.

Los Call Centers se han convertido en una gran fuente generadora de empleo como lo refleja el siguiente cuadro con respecto a los puestos de trabajo generados en Argentina por este sector.

AÑO	Empleos Creados por la Industria de Centros de Contacto
2002	6.000
2003	12.000
2004	20.000
2005	30.000
2006	45.000
2007	60.000

Fuente Informe competitividad Regional – revista Contact Centers Agosto 2007 y Cámara de Centros de Contacto Enero 2008.

Para 2008 el sector proyecta alcanzar los 75.000 empleados.

La contribución a la generación de empleos triplica a la de la industria automotriz y a la del calzado, y supera en un 50% a las industrias de la carne y de la leche.

Dentro de este panorama y atento la inversión ya instalada en la provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resulta sumamente oportuno, establecer beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas Industrias dentro de la Provincia de San Luis.

Los Call Center en la Argentina han demostrado ser un potente generador de múltiples empleos registrados, calificados y bien remunerados que brindan trabajo a miles de jóvenes recién egresados del colegio secundario y a estudiantes y graduados universitarios que encuentran en esta industria su primer empleo.

Pero no sólo los jóvenes se benefician con el desarrollo de esta industria. Personas de mediana edad, en general padres de familia

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



desempleados o mujeres solas con hijos tienen en los Call Center, la posibilidad concreta de reinsertarse laboralmente luego de haber sido excluidos del mercado de trabajo por la crisis económica que atraviesa nuestro país.

Mediante Decreto Nº 8526-MTIyC-2007, se establece en el art. 4º la competencia asignada al Ente Coordinador de Zona Franca, Zona de Actividades Logísticas y Comercio Exterior respecto de la planificación, coordinación y ejecución de las políticas referidas a la zona franca, definiendo su puesta en valor y relanzamiento; como política prioritaria de este Gobierno.

Por Ley Nacional Nº 24.331 a la cual la Provincia adhirió por Ley Nº VII-180-2004, se establece que las zonas francas tienen como objetivo impulsar actividades comerciales, industriales y de servicios, debiendo constituirse en polos de desarrollo de las regiones donde se establezcan.

La Zona Franca de Justo Daract, se encuentra ubicada estratégicamente, sobre el Corredor Bioceánico (Autopista Serranías Puntanas, ex Ruta Nacional Nº 7) emplazada a dos (2) kilómetros de la Ciudad de Justo Daract, a treinta (30) kilómetros de Villa Mercedes, a ciento treinta (130) kilómetros de San Luis Capital, y a ocho (8) kilómetros cuenta con el Aeropuerto de Villa Reynolds, donde en un radio de setecientos cincuenta (750) kilómetros, se concentran los principales mercados de la República Argentina y Chile.

El objetivo de San Luis Zona Franca es impulsar las actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando que el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollen en ella, se extiendan a la inversión y al empleo.

Las mercaderías que ingresan a San Luis Zona Franca están exentas de los tributos que gravan su importación para consumo redundando esto en una ventaja comparativa para la importación de equipos necesarios para la instalación de los Call Center; así como la exención en el pago de los impuestos nacionales que gravan a los servicios básicos que se prestan en la misma, significando esto también un beneficio adicional.

Es por ello que con el presente proyecto, se propone aportar a la generación de un polo de desarrollo productivo de las denominas industrias "sin humo", dentro del polo tecnológico ya instalado en la Ciudad de La Punta Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



como así también en la Zona Franca de Justo Daract, apta por su infraestructura y servicios necesarios para su radicación...

A tales fines, se propone otorgar incentivos fiscales y atento la gran fuente generadora de empleos, otorgar subsidios por cada puesto de trabajo generado, cuyos montos variarán de acuerdo a la situación actual del sujeto a cubrir el puesto.

Con el presente proyecto de Ley se posiciona a la Provincia de San Luis, dentro de las jurisdicciones con mayores potenciales para la instalación de las industrias Call Centers, con todos los beneficios que ello generará.

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE **LEY**

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

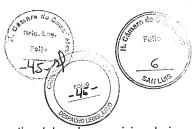
> a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el 100% los primeros cinco (5) años; hasta el 50% los cinco años siguientes y hasta el 25% entre el año diez y el quince desde su efectiva instalación.

> b) Subsidio equivalente hasta el 10% (diez por ciento) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros dos (2) años de ejecución del proyecto y hasta el 5% (cinco por ciento) durante los tres (3) años siguientes, con un tope mensual por

beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial.

c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los 12 primeros meses un por un monto equivalente hasta el 100% del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el 75% durante los 6 meses inmediatos siguientes y hasta el 50% durante los 6 meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente,

Poder Ejecutivo de la Provincia S Dan Luis



debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos.

- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el 80 % de los montos allí establecidos en el inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas.
- e) Los beneficios de los puntos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-
- ARTÍCULO 3°.- Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de seis (6) meses. Durante dicho periodo la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán serán incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 1º inciso c) de la presente Ley.
- ARTICULO 4°.- Otorgar a las industrias del Call Center idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su decreto reglamentario, siendo los mismos extensivos a las industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las zonas francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-
- ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro del término de treinta (30) días de su entrada en vigencia.
- ARTICULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley
- ARTICULO 7º.- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.
- ARTICULO 8°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-
- ARTÍCULO 9º.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-







### CDE. EXPEDIENTE Nº 1317/08

PASE a Secretaria Legislativa para conocimiento y tramitación pertinente.-Asígnese al presente carácter de atenta nota.-Presidencia, 30 de Setiembre de 2008.-



DR. JORGE LUIN PELLEGRINI
Preside tie
Honorable Camer Senadores
Provincia de San Luis







#### **SUMARIO**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 27° Reunión- 25° Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Octubre de 2.008.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### I – <u>MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER</u> <u>EJECUTIVO:</u>

- 1.- Nota de la Sra. Presidenta del Ente Coordinador Zona Franca, ZAL y Comercio Exterior, adjuntando propuesta para el Proyecto de Ley que declara de Interés Provincial la instalación y operación de industrias "CALL CENTER" en la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 1317-ME-HCS-2008) Glosar a Expte. Nº 77-HCS-2008
  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
  - A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 42/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye el día 25 de Noviembre, como el Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto".- (Expte. N° 87-HCS-2008)

  A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

#### II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 382/2008, adjuntando Declaración N° 35/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el Primer Torneo Futures de tenis, a realizarse en la Ciudad de San Luis desde el 29 de setiembre al 5 de Octubre de 2008.-

#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 385/2008, adjuntando Declaración N° 34/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el curso de Técnicas Manuales Kinésicas, "Evaluación y Tratamiento de Raquis y Pelvis", realizado entre los días 3 y 4 de Octubre de 2008, en la Provincia de San Luis.- A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 387/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2009.(Expte. Nº 86-HCS-2008)

# A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

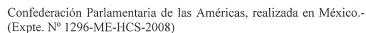
4.- Nota N° 388/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° X-0633-2008, referida a: "Ley de Regulación de Empresas de Seguridad Privada".- A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

#### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota de la Sra. Senadora Nacional Selva Judit Forstmann, informando su designación como Presidenta en la VIII Asamblea de la







#### A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

#### IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Sr. Director del Instituto "Estampas Argentinas" solicitando se declare de Interés Legislativo la 22° FAMI DANZA 2008", (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008), a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la Ciudad Capital de San Luis.- (Expte. Nº 940-ME-HCS-08)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,</u> CIENCIA Y TÉCNICA.-

#### V - DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. Nº 79-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo las Jornadas sobre Abuso y Violencia Infanto Juvenil, a realizarse los días 10 y 11 de Octubre de 2008, en la localidad de la Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis".-
  - DESPACHO Nº 65-HCS-08 AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. Nº 85-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el Convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios".-

#### DESPACHO Nº 66-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. Nº 49-HCS-2007, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley Nº XV-0402-2004 (5624 \*R), referida a: Licencia por Paternidad".-

DESPACHO Nº 67-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

#### VI - ORDENES DEL DIA:

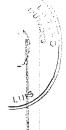
 Despacho Nº 61-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social".- (Expte. Nº 81-HCS-2008)

#### VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 08-10-08.-







### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

#### DESPACHO Nº 68-HCS-08

#### HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, han considerado el Expte. Nº 77-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call Centers en la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del mismo sin modificación, de acuerdo al siguiente texto:

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y :

# INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;

b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;

c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la Empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;

- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;
- e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-
- ARTÍCULO 3°.- Las Empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en
  - relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-
- ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-
- ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 7°.- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.-
- ARTÍCULO 8º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA Vice-Presidente Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES

Presidente

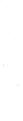
Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAIN

Secretario

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO Vice-Presidente Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Presidente

Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO Secretaria



Media Sanción

N° 23-HCS-08

# H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

### INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.-

Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;
- b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;
- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la Empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;
- e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

Podor Esgicialiss Posseturia Asgislatiss Cássesso do Sersadores Sass Lesta

Farm. PARLO (LEPAE)O SPONZI Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis



# H. Cámara de Senadores

ARTÍCULO 3°.- Las Empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.-

ARTÍCULO 8° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-aeo

Perm. PABLO AL INEDO BAGNET Secretaro Legislativo H. Senado Prov. de San Luis Sodor Socialetteo Socialeta Socialetteo Sécuetaria Socialette Cássara do Sociadores Sero Leta







### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 8 de Octubre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Prof. JULIO CESAR VALLEJO

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 77-HCS-08, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Declara de Interés Provincial la Instalación y Operación de Industrias Call Centers en la Provincia de San Luis". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Octubre del presente año. Constando de 54 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

aeo

Famil PARLO (LEFERDO BRONZ Ssorolaño Legislativo H. Senado Prov. de San Istie Seden Esgérhetine Secretaria Esgérhetines Cámeira de Senedores Seca Leis

Scora, MANIA ATTUNIA SALING Presidenta Provinchal H. Senado Arovincia de Sun Lub

NOTA N° 208 -HCS-08.

-	H. CAMARA DE DIPUTADOS PERO DE DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
and the second	2 . 96.10.03 ; 25. 2	
-	F just	
	FIRMA	

i ezretaria	100 -		1	3	τ	· S
Nº let. 236	1=21/08	E.1.5 (	09/_	101	98	
Destino A	Cencein	niento				
Sa'ió:/_	/	Volv.5	/	′	./	
Archivo:						
			F	irma		



#### MOCIÓN CUARTO INTERMEDIO

Sr. Leyes .- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, habiendo ingresado en el día de la fecha el Proyecto de Ley por el cual se declara de Interés Provincial la instalación y operación de industrias Call Center en la Provincia de San Luis, voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos que las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria evalúen la posibilidad de emitir despacho dada la importancia que este Proyecto de Ley tiene para la economía provincial, dando cumplimiento de esa forma a lo estipulado en el Artículo 93 del Reglamento Interno.

Sra. Presidenta (Salino).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, lo sometemos a votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse así expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Salino).- Pasamos a un cuarto intermedio, si les parece correcto de 20 minutos y en 20 minutos nos volvemos a juntar acá.

- Siendo las 12 y 20 se pasa a cuarto intermedio -

 Siendo las 12 y 40 se reanuda la sesión registrándose la ausencia en el Recinto del señor senador Sergio Antonio Álvarez -

### MOCIÓN

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Salino).-** Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta: es para pedir el tratamiento sobre tablas del despacho de las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía y de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria referido a: se declara de Interés Provincial la instalación y operación de industrias Call Center en la Provincia de San Luis.

Sra. Presidenta (Salino).- Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, lo sometemos a votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse así expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



10

#### DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS CALL CENTER EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

St. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra-Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, la creciente complejidad que presenta el intercambio de bienes y servicios en el comercio regional, nacional y mundial ha obligado a desarrollar nuevas estructuras pensadas o creadas con el propósito de organizar recursos humanos especializados y tecnología informática y de comunicaciones de última generación para satisfacer las necesidades empresariales propias o de terceros relacionados con la venta de bienes y servicios, la atención al cliente, la confección de estadísticas, las acciones de promoción y de cobranzas, etcétera.

Esto, señora presidenta, es lo que se llama la Industria del Call Center, que actúa y se desarrolla sin límites geográficos por cuanto las actividades se realizan a través de las comunicaciones, lo que hace posible concretar operaciones comerciales de todo tipo en tiempo récord.

La Provincia de San Luis cuenta con una formidable infraestructura informática y de comunicaciones, por lo que se encuentra en condiciones óptimas para atraer este tipo de proyectos de inversiones que tienen como particularidad la de generar gran cantidad de puestos de trabajo y de mano de obra calificada o especializada.

El presente Proyecto de Ley tiende a generar las condiciones necesarias para que nuestra Provincia pueda atraer este tipo de inversiones, ofreciendo además de la infraestructura informática, incentivos fiscales y subsidios que harán posible la instalación y afianzamiento de estas nuevas industrias.

El Artículo 2º, señora presidenta, del Proyecto, otorga a quienes se instalen y operen en Call Center en nuestro territorio Provincial los siguientes beneficios fiscales y subsidiarios:

Exención de pagos de impuestos de Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliarios hasta el 100% en los primeros 5 años, disminuyendo este beneficio al 50% y luego al 25% en un período de 15 años a partir de la efectiva instalación.

También se reconoce además, un subsidio equivalente al 10% del sueldo que por todo concepto se abone a cada persona contratada en la Provincia de San Luis para la actividad del Call Center, disminuyendo el aporte hasta el 5% en el término de 5 años de iniciada la actividad.

Cuando los nuevos puestos de trabajo se cubran con recursos humanos que provengan del Plan de Inclusión Social, la Provincia abonará a la empresa un subsidio equivalente al 100% del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios durante los primeros 12 meses. Este aporte se reduce al 50% de los 12 meses siguientes y es extensivo en un 80% a las industrias que contraten personas desocupadas.



El artículo 3º del Proyecto establece que las empresas que adhieran a este régimen de fromoctón, deberán programar anualmente la capacitación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social para posteriormente incorporarlos bajo relación de dependencia en las condigiones fijadas en el Artículo 1º, Inciso c) del Proyecto.

Asmismo se reconocen a la Industria del Call Center los mismos beneficios que la Ley VIII<sub>2</sub>0448-2004 otorga a la Industria del Software.

A instancias del Poder Ejecutivo se modifica el Artículo 4º del Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, haciendo extensivo sus beneficios a las empresas que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract, las que además, por cierto, gozarán de los derechos ya otorgados para dicha zona libre de comercio.

Además se agrega una disposición que se incorpora como Artículo 7°, estableciendo que el Ente Coordinador de Zona Franca, zona de actividades logísticas y Comercio Exterior será Autoridad de Aplicación del régimen de promoción para la Zona Franca.

Señora presidenta, la sanción de esta Ley atraerá importantes inversiones a la Provincia y nos posicionará como un moderno centro de negocios en el comercio regional, nacional e internacional, por lo que voy a solicitar a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Ley con las modificaciones que he señalado de conformidad al despacho emitido por las comisiones ya mencionadas. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Si algún otro señor senador quiere hacer uso de la palabra, lo sometemos a votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse así expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

### ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la presente sesión e invito al señor senador José Daniel Herrera a arriar el pabellón nacional.
 Son las 12 y 46 horas -

Justin Helivert





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

#### **SUMARIO**

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 25 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 15 DE OCTUBRE DE 2008

#### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 203-HCS-08 (08-10-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social. Expediente N° 078 Folio 093 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

2 - Nota N° 204-HCS-08 (08-10-08) adjunta Resolución N° 41-HCS-08, insiste en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción referida a: Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624 \*R) Licencia por paternidad. Expediente Interno N° 271 Folio 021 Año 2008. (mvr)

À CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3- Nota N° 206-HCS-08 (08-10-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-08 referida a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas sobre abuso y violencia Infanto Juvenil". Expediente Interno N° 272 Folio 022 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota Nº 208-HCS-08 (08-10-08) adjunta Expediente Nº 048 Folio 083/08, Proyecto de Ley que vuelve en 2º Revisión, caratulado: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 270 Folio 021 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N (07-10-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva anteproyecto referido a: Agresividad Infantil – Prevención de la Violencia realizado por la Profesora de Enseñanza Diferenciada Paola Elizabeth Miranda. Expediente Interno N° 268 Folio 021 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota S/N (22-09-08) de la profesora Patricia Noemí Lasalle Directora General del Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" referida a: Invita a la inauguración oficial de la 9º Expo-Venta y Muestra Educativa que tendrá lugar el viernes 07/11/2008 a las 10 horas, en las instalaciones del Centro Educativo N° 15, asimismo solicita sea declarado de interés Provincial. (MdeE 734 F. 243 Año 2008 "L"). Expediente Interno N° 274 Folio 022 Año 2008. (mvr) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



#### PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Nota S/N (06-10-08) del señor Balague C. Fernando Presidente de la Asociación Civil Bandas de Rock de San Luis (ABR S.L.) referida a: Solicitar se declare de Interés Provincial la realización del Pre-Cosquín Rock, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre del presente año en el Parque de las Naciones. (MdeE 721 F. 241 Año 2008 "B"). Expediente Interno Nº 269 Folio Nº 021 Año

A C<u>ONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL</u>

2 - Nota S/N (08-10-08) del señor Daniel Bustos integrante del Área de Ciencia Política y alumnos del Profesorado de Ciencia Política, del Instituto de Formación Docente Continua San Luis referida a: Suspensión de inscripciones de aspirantes al profesorado de Ciencias Políticas para el Ciclo Lectivo 2009. (MdeE 732 F. 243 Año 2008 "B"). Expediente Interno Nº 273 Folio 022 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y **TÉCNICA** 

3 - Nota S/N (08-10-08) del señor Miguel Torres Presidente Club de Ciclistas Veteranos "La Peña Mercedina" referida a: Solicita se declare de Interés Provincial la 13 vuelta ciclística a la ciudad de Villa Mercedes en la modalidad Bicicletas de Montaña (Mountain Bike) que se realizará el día 30 de noviembre del corriente y colaboración para trofeos. (MdeE 739 F. 244 Año 2008 "T"). Expediente Interno Nº 275 Folio 022 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y **DEPORTE** 

#### III -PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Autora Nicoletti Ana, Gargiulo Eduardo, Casal Héctor, Ruti Mónica, Berro Carlos y Risma Pedro referido a: "Agro Limpio"-Tratamiento de Envases de Agroquímicos. Expediente Nº 079 Folio 093 Año 2008. (dm)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### IV-PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Risma Gustavo, Berro Héctor, Neme Amado, Laborda Ibarra Juan José, Casal Antonio, Ruti Mónica y Estrada Dubor Eduardo referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Educación, informe los fundamentos técnicos, legales y pedagógicos que justifican el cierre de las carreras de Profesorado en Artes con Orientación en Teatro, del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes y Profesorado en Ciencia Política del Instituto de Formación Docente Continua de San Luis. Expediente Nº 120 Folio 950 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2 - Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela, García Norma, Braverman Julio y Videla Nora referido a: La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizara los trámites necesarios ante la Empresa EDESAL para la Ampliación del tendido eléctrico desde Alto Pelado hasta la Ruta Provincial Nº 32. Expediente Nº 121 Folio 951 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



3- Sin fundamentos de la señora Diputada autora García Norma Argentina referido a: **Declara su adhesión a la celebración del Día de la Madre**. Expediente Nº 122 Folio 951 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Nicoletti Ana, Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Berro Carlos, Casal Héctor y Ruti Mónica referido a: Pavimentación de la Ruta Provincial Nº 12, tramo Batavia-Nahuel Mapá, departamento Gobernador Dupuy. Expediente Nº 123 Folio 951 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Nicoletti Ana, Gargiulo Eduardo, Risma Gustavo, Berro Héctor, Casal Antonio y Ruti Mónica referido a: Pavimentación o repavimentación urbana en el Interior de la Provincia. Expediente Nº 127 Folio 953 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

#### V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Nicoletti Ana, Risma Pedro, Berro Carlos, Casal Héctor y Ruti Mónica referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios que correspondan sobre adjudicación de obra de bombeo de agua de Villa de Merlo. Expediente Nº 124 Folio 952 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Gargiulo Eduardo, Nicoletti Ana, Risma Pedro, Berro Carlos y Ruti Mónica referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad sobre situación de los efectivos policiales Ferreira y Monsalvo. Expediente Nº 126 Folio 952 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Nicoletti Ana, Risma Pedro, Berro Carlos, Casal Héctor, Gargiulo Marcelo y Ruti Mónica referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno informe sobre situación Política-Institucional de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. Expediente Nº 128 Folio 953 Año 2008.

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN</u> GENERAL

#### VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Gargiulo Eduardo, Nicoletti Ana, Risma Pedro, Berro Carlos y Ruti Mónica referido a: Interpelar a la señora Ministra del Progreso de la provincia de San Luis licenciada Alicia Bañuelos, el día 29 de octubre para que informe sobre distintos tópicos. Expediente Nº 125 Folio 952 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO 14/10/08 13:20 hs





Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

# PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

# COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA DÍA: 21 de cotobre de 2008 HORA: 40,00

Presentes	Ausentes
ef	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
10 Ar	
1/2)	
	\
THA	/
197	
	Presentes

FOLIO	AÑO	PROY.	A AD OF IT	DESP. N°
ACTOR OF THE LOSS ACTOR	2008	Ley	Indaloción y operaciones de	
		1	Industrias Call Centers en	
14,000	10 Contract 1		la boio, de son luis.	
oan.	2008	Perj.	Sentencios Tuolicioles	
100	1.7.1	1988		
13.32.27		San William		
				7.3
		40.10		
	FOLIO -083		083 2008 Fey	983 2008 ley Installation y operaciones de Industrias Call Centera en La para de Son Luis.

Observaciones:

Firma del Auxiliar

. .



ACTA Nº20

Estable audiod de Sou huis, copital de la promició leonuoù inia seudo la lura duz del dia rentumo de octubre del año dos mile octubres de la Comisión de funcios. Obras Públicas y Économía a los efectos del trastomiento de los requientes esopedientes: trapte. Futerno Nº 048-083-2008, Proyecto de ley refuido a Proyecto Justolonión y Operación de Judustros de Call Centers en la prorencia de Son luis y Espte. Jutemo Nº 070-090-2008, Proyecto de fray refuido a totolecer que los Sentencos Juduantes que concluente de Poder Judiciale dal Estado Prornicial fente a terceros, debuda ser afrontada, fron el mismo con su foresulpuesto de Gastos y Pecures foresistos en el Art. 2º de la fey N-0008-2004, Prenia tectura y ratificaevole y no habiendo mas temas fron tatos, se de por fina legada da remiére de Comiscione, firmando al frie los dupontados foresentes.

GRACIENA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN DUS

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Diplo. Pedernera
Camara Dip. San Luis

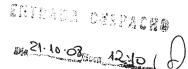
ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S. L.)

smos





Poder Legislativo .Cámara de Diputados San Luis





### DESPACHO N° → /08 MAYORÍA MIEMBROS PRESENTES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expediente Nº 048 - Folio 083 - Año 2008 Proyecto de Ley de Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis y, por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Cobo, Carlos os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORÍA de los miembros presentes

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

# INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la Provincia de San Luis los siguientes beneficios:
  - a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;
  - b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la Provincia









de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;

- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la Empresa durante los primeros meses por un  $(12)^{2}$ equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR SEIS (6) CIENTO (50%) durante los inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;
- e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

ARTÍCULO 3°.- Las Empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la Provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios









que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.—

- ARTÍCULO 4°.- Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-
- ARTÍCULO 5°.- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades
  Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de
  Aplicación de las disposiciones de la presente Ley
  en lo que se refiere específicamente a Zona
  Franca.-
- ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-
- ARTÍCULO 8°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-
- ARTÍCULO 9°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-









MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.

ANDRES VALLONE
Diputado/Provincial
Cámara de Piputados (S.L.)

GARLOS ALBERTO COBO Diputado Provincial Dipto. Pedernera Camara Dip. San Luis

GRACIELA MAZZARINO DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

INO TAL DOS J-SURROLA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

### **SUMARIO**

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# <u>26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 22 DE OCTUBRE DE 2008</u> ASUNTOS ENTRADOS:

I -

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución Nº 80-P-CD-08 (16-10-08) referida a: Adherir a la Ley Nº VIII0635-2008, Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a
Internet Inalámbrica Wi-Fi. Expediente Interno Nº 282 Folio Nº 025 Año
2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

# II - <u>MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER</u> EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 43-PE-08 (14-10-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Establece para la provincia de San Luis el Huso Horario. Expediente Nº 080 Folio 093 Año 2008. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS</u> CONSTITUCIONALES

# **III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota S/N° (14-10-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis manifestando que la solicitud del llamado a Asamblea Legislativa debe ajustarse a la Ley N° VI-0167-2004 (5780 \*R), Artículo 2°-3<sup>er</sup> Párrafo, CONVOCATORIA, Ley de Defensoría del Pueblo. (MdeE 756 F. 247 Año 2008 "P") Expediente Interno N° 280 Folio 024 Año 2008. (mvr)

# <u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS</u> <u>CONSTITUCIONALES</u>

2 - Nota Nº 211-HCS-08 (15-10-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VII-0636-2008 referida a: Aprobar el convenio y los Anexos suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a través de UN (1) Sistema de prestación con el objeto de incorporar y actualizar conocimientos a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidades y enfermos crónicos o terminales a implementarse en la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente Interno Nº 281 Folio 024 Año 2008. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VII-0636-2008)</u>

b) De otras Instituciones:

1 - Nota C S N° 180 (10-10-08) de la licenciada Marta Grimaux de Blanco Presidenta Provisoria A/C Vicegobernación Cámara de Senadores de Catamarca mediante la cual eleva Declaración Parlamentaria C S N° 0010/08, referida a: Declara el Rechazo Total y Absoluto al Artículo 75 del Proyecto de Presupuesto Nacional 2009 y al Despacho de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación. Expediente Interno N° 278 Folio 023 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 Oficio N° 510-STJSL-SJ-08 (09-10-08) del doctor Horacio G. Zavala/Rodríguez Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "Gatica Domingo Antonio C/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda Contencioso Administrativa" Expediente N° 5-G-95. (Mde E 742 F. 245 Año 2008 "Z"). Expediente Interno N° 277 Folio 023 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 3 Nota S/N (14-10-08) de la señora Diputada Provincial Ruiz de Miranda Lydia mediante la cual eleva Expediente Administrativo N° 0000-2008-070665 remitida a la señora Silvia Rodríguez Ministra de Educación de la provincia de San Luis referido a: Suspenda Ejecución de Resolución de Carácter General N° 219-ME-08 "Cierre de la Carrera del Profesorado en Ciencias Políticas". (MdeE 754 F. 247 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 279 Folio 023 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 4 Nota N° 044-FE-08 (17-10-08) del doctor Eduardo Allende Fiscal de Estado referido a: Eleva informe individualizado de los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, según lo dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723\*R). (MdeE 773 F. 250 Año 2008 "A"). Expediente Interno N° 283 Folio 025 Año 2008. (mvr)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS</u> CONSTITUCIONALES

## IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N de la señora Margarita Bohler Presidenta de la Asociación Biblioteca "Casa del Poeta" referida a: Eleva Bases para "Complejo Cultural" en la localidad de Merlo. (MdeE 743 F. 245 Año 2008 "B"). Expediente Interno Nº 276 Folio Nº 023 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

# V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Vallone Andrés, Arrieta Alicia y Hernández Héctor referido a: Programa de erradicación de Lámparas Incandescentes. Expediente N° 081 Folio 094 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

# VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Berro Héctor y Neme Amado referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de sugerirle deje sin efecto transitoriamente la aplicación de las Resoluciones 219-ME-2008 y 220-ME-2008, que dispusieron la suspensión de inscripciones de TRES (3) carreras en los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Nº 131 Folio 954 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 2 Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Solicita se convoque al Consejo Económico y Social. Expediente Nº 132 Folio 954 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

3 - Sin fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena, Ruiz de Miranda Lydia, Ciccone Augusto, Zabala Guillermo y Ruti Mónica referido a: Declara de Interés Legislativo "Las 1º Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis Reumatoidea", que se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año en la provincia de San Luis. Expediente Nº 133 Folio 955 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



# VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 048
Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Instalación y Operación de
Ladustrias de Call Centers en la provincia de San Luis. Miembro Informante
Diputado Cobo Carlos. (mvr)

DESPACHO Nº 71/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 070 Folio 090 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Establecer que las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial frente a terceros, deberán ser afrontadas por el mismo, con su Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2º de Ley Nº IV-0088-2004 (5523 \*R). Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

DESPACHO Nº 72/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente Nº 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros. Miembro Informante Diputado Foresto Luis. (mvr)

DESPACHO Nº 73/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor.(mvr)

DESPACHO Nº 74/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO 21/10/08 14:00 hs

ly N- III -0637-2008 (22-10-08)

Presupuesto de Gastos y Recursos previstos en el Artículo 2º de Ley Nº [IV-0088-2004 (5523 \*R). Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (mvr)

DESPACHO Nº 72/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente Nº 077 Folio 092 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros. Miembro Informante Diputado Foresto Luis. (mvr)

DESPACHO Nº 73/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 039 Folio 080 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor.(mvr)

DESPACHO Nº 74/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

# VIII - LICENCIAS:

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para hacer las Peticiones que estimen correspondientes

-3-

# -MOCION-

# Tratamiento Sobre Tablas Punto VII - 3 / Punto VII - 1

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Proyecto de Declaración, Punto 3), se trata de Declarar de Interés Legislativo las Iº Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis Reumatoidea, a llevarse a cabo el próximo día 24 de Octubre, en la Provincia de San Luis.

Y vamos a solicitar también el tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 1), un Despacho de Comisión, de la Comisión de Finanzas, referido a la Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

-4-

### -MOCION-

# Tratamiento Sobre Tablas Punto VI - 2

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

<u>Sr. Risma</u>: Gracias, Señor Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2), donde se Solicita la Convocatoria al Consejo Económico y Social de la Provincia.

Página Nº 4



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

-5-

# -RAZONES DE URGENCIA PUNTO Nº 3-

VI-

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 3.

<u>Sr. Vallone</u>: Gracias, Presidente. Las Razones de Urgencia están fundadas en que este Encuentro, estas Jornadas Nacionales se van a estar desarrollando el próximo día 24, al ser ésta la última Sesión previa a la realización del mismo, es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 3), Proyecto de Declaración. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

-6-

# -RAZONES DE URGENCIA PUNTO Nº 3-

VII - 1

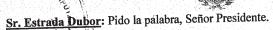
<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 1), Despacho de Comisión.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Las Razones de Urgencia de este Despacho de la Comisión de Finanzas están fundadas en que éste es un Despacho que ya tuvo tratamiento y Media Sanción en este Recinto, que viene en Segunda Revisión del Senado, y que por razones de operatividad de la misma en la puesta en marcha de los Call Centers en la Provincia de San Luis, con el seguro de la generación de importantes fuentes de trabajo, creemos necesario el tratamiento sobre tablas para darle la Sanción definitiva

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas...

Página Nº 5



Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Mi Bloque anticipa que no va a aceptar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto, y las razones son, primero, que nos opusimos cuando fue tratado en la Cámara de Diputados y luego enviado a Senadores; y después que necesita un estudio profundo, que no se puede hacer en el tratamiento sobre tablas. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 1), Despacho de Comisión. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Treinta y uno por la Afirmativa, dos por la Negativa. Aprobado.

-7

# -RAZONES DE URGENCIA PUNTO Nº 4-

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2).

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente. Los motivos por los cuales nosotros creemos que es necesario el tratamiento sobre tablas es la urgencia que este tema requiere, están ocurriendo, y aproximadamente han tenido un impacto en la noticia, en la información, de hace aproximadamente un mes, el problema de la crisis y la debacle financiera internacional.

Cuando uno habla de la crisis y la debacle financiera, esto ha ocurrido fundamentalmente en los Países de primer mundo, en los Países desarrollados, que los agrupan en el G7, las economías demandantes de materias primas y de los insumos de los Países emergentes y de tercer mundo, producto, más allá de las variadas opiniones de un montón de Economistas, sin ninguna duda que el eje común o el denominador común de esta debacle es la especulación, lo que muchos hablan de la Timba Financiera.

Pero que esto va a tener implicancia sobre la economía real, y fundamentalmente va a tener implicancia porque ésta es la gran habilidad que tienen los Imperios y los que tienen el dinero y el capital en el mundo, es trasladar las crisis a los que menos

Estos son los fundamentos por los cuales, les solicito a los Señores Diputados que acompañen esta presentación.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y en particular el Proyecto de Declaración, que está en el Romano VI – Punto 3. Expediente Nº 133 – Folio 955 – Año 2008. Declarar de Interés Legislativo, "Las 1º Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis y Reumatoidea".

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

# Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.

- 12 -

# TRATAMIENTO PUNTO 6

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar tratamiento al Romano VII – Punto 1, Despacho de Comisión.

<u>Sr. Vallone</u>: Gracias, Señor Presidente, el Miembro Informante es el Presidente de la Comisión de Finanzas, el Doctor Carlos Cobo.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra en consecuencia el Señor Diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Gracias, Señor Presidente.

Este es un proyecto que viene en segunda revisión, que trata de la promoción para la instalación y operación de industrias de Call Center en la Provincia de San Luis. Y que consta que ya ha sido fundamentado en un momento de su aprobación en esta Cámara, que consta de la modificación de un artículo, que es el Artículo 5º del Proyecto de Ley, que dice que: El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente ley, en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.

Este es el único agregado que se le incorpora en esta segunda revisión, Señor Presidente. Por lo que pido la aprobación del Proyecto de Ley que traigo a consideración.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Página Nº 10

As the property of the comments



Tiene la palabra el Señor Diputado Estrada Dubor, Eduardo.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, este Bloque va a votar en contra de este Proyecto de Ley Por las mismas razones que expusimos, cuando se trató aquí en la Cámara de Diputados.

No se ve la razón, Señor Presidente, para declarar de interés provincial la instalación de operación de industrias de Call Centers, no se advierte la razón. Y fundamentalmente, Señor Presidente, el Estado, el Estado Provincial tiene que ser cauto, cuando está generando privilegios en favor de determinadas personas o entes, y en desmedro de otras. Porque cuando a una empresa privada se le exime de pagar impuestos, se le da subsidio para el pago de sueldos, se está favoreciendo esa empresa en desmedro de los otros contribuyentes que tienen que ser, recibir la igualdad de trato. Así que, Señor Presidente, cuando no hay razones fundadas para generar privilegios y desigualdades, no se advierte, por qué el Estado tiene que favorecer una empresa privada, en beneficio de cierto sector de la actividad privada y en desmedro de otras.

Así que, Señor Presidente, tanto en general como en particular, este Bloque va a votar en contra de este Proyecto Declaración..., y mucho menos la extensión que se hace, si me disculpa, Señor Presidente, el agregado, de estos beneficios a la Zona Franca. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

A solicitado la palabra el Diputado Andrés Vallone para contestar, después le doy la palabra Diputado Risma.

Sr. Vallone: Simplemente, Señor Presidente, para aclararle al Diputado Estrada Dubor, que una de las funciones del Estado, es generar oportunidades de inversión y fundamentalmente de generación de puestos de trabajo en la provincia. La generación de beneficios fundamentalmente en lo que hace a la implementación de empresas de servicio Call Center, empresas que han demostrado en el mundo, una fuerte generación de sistema de empleo, genera que la posibilidad en la Provincia de San Luis, de la generación de más 800 puestos de trabajo en forma inminente y en este agregado que se a hecho de la Zona Franca, además con los beneficios que naturalmente incluye desarrollar actividades en la Zona Franca, va a realizar o va generar un fuerte impacto laboral, en zonas llamativamente, del Departamento que pertenece el Diputado Estrada Dubor, como por ejemplo la Localidad de Justo Daract. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Folio - 13 -

Tiene la palabra nuevamente, el Señor Diputado Estrada Dubor Eduardo.

Sr. Estrada Dubor: Yo como ha hecho referencia a este Diputado, el Señor Diputado Vallone, le digo que con ese criterio he sabido que cuando se está en crisis, las industrias que más rápidamente salen o son propensas a salir de la crisis en general, el aumento de la actividad de trabajo, son las vinculadas con la construcción, con la industria automotriz. Con el criterio del Señor Diputado Vallone, eximamos de impuestos a todas las empresas que están trabajando en el área de las actividades de la construcción, o de la industria automotriz, que en Villa Mercedes, tenemos sobre manera industria de la pintura y muchísima relacionada con la construcción y lo mismo con la industria automotriz. Así que, con ese criterio, Señor Presidente, se debiera eximir de impuestos y se debiera dar subsidios para pagarle a los trabajadores de muchísimas industrias en Villa Mercedes, que no solamente no están siendo beneficiadas en forma directa, sino que se perjudican en forma directa también, cuando ellos tienen que pagar el impuesto que no pagan las empresas que se están beneficiando con este régimen. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra ahora sí, el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente. El Bloque, cuando se trató este tema, apoyó esta ley, con algunos reparos, pero se apoyó, porque nosotros entendemos que la generación de puestos de trabajo, nos parece una cosa interesante. Nos parece importante en una provincia, si funciona bien o mal, es otra discusión, pero que en definitiva la Autopista de la Información, permitiría también, este tipo de trabajo que está muy relacionado con el tema digital, pudiera ser acá en San Luis un polo de desarrollo, el tema de los Call Center.

Lo que yo no entiendo, es la modificación que se hace, y me da la impresión o por lo menos tengo sospecha, de que tiene algún nombre y apellido o apunta a algo que no entiendo, porque si la Zona Franca está libre de todo impuesto, porque nosotros vamos a extender este beneficio de tener que darle, como decía recién el Diputado Estrada, subsidiar parte la mano de obra en un lugar donde realmente no pagan absolutamente nada, ///

gnm

Graciela Patricia Miranda

22/10/08 - 11:26 Hs.

Página Nº 12

/// ni siquiera los equipos que puedan venir ahí, para instalar los Call Centers, ni siquiera pagan ningún tipo de ingreso o de aduana o de impuestos que nos permita en alguna medida a través de la coparticipación, en cuanto hace a la facturación de sus equipos.

Y segundo al estar trabajando ahí no tributan absolutamente nada en la Provincia, por esome parece que justamente la Zona Franca que da esos privilegios, no le podemos sumar todavía nosotros el tema de bancar o, en alguna medida, subsidiar una parte de la mano de obra, a mí me parece que eso en el territorio Provincial donde se tributa otro tipo de impositivo, donde los beneficios impositivos tienen un plazo sí, pero ya llevarlo a la Zona Franca, yo digo es una contradicción, porque la Zona Franca está liberada de todo tipo de impuestos, a mí me parece que no necesita que el Estado Provincial, todos los puntanos hagamos un esfuerzo para subsidiar, encima la mano de obra.

Por eso Señor Presidente, no estamos de acuerdo con esta modificación que ha hecho el Senado, no la vamos a acompañar.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente, es para aclararle, al Diputado Risma, que con respecto al funcionamiento de la Zona Franca, no es como él lo explica, la Zona Franca está liberada en el sentido de que lo que ingresa a Zona Franca no se paga el impuesto aduanero en el momento que se debe pagar, pero cuando se libera a territorio nacional se pagan los impuestos, es decir, el beneficio es cuando está adentro, pero cuando sale a la extraterritorialidad se pagan los impuestos, o sea, que el beneficio es que, el que importa no lo paga en el momento que debe pagar el impuesto sino a medida que lo va liberando.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra, nuevamente, el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Le agradezco al Señor Diputado Alume que me desburre, porque la ignorancia a veces lleva a que uno a veces hable sin fundamentos, por eso voy aprovechar que me siga desburrando, el Call Center instalado dentro de la Zona Franca, no va liberar ningún territorio, me parece los equipos que importe, lo que sí quiero que me indique, como hace para cobrar si los servicios que van a salir, porque van a ser extraterritoriales de la Zona Franca cuando esté hablando o conectando alguien que esté fuera del territorio de la Zona Franca, para desburrarme, Señor Presidente, gracias.

-45-

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene, nuevamente la palabra Señor Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: La Zona Franca es considerado extraterritorialidad, o sea, como una zona que no pertenece a los fines impositivos al país, por eso la palabra la extraterritorialidad, cuando ingresan esos productos ya sea a territorio nacional..., el beneficio que tiene es el ingreso de los productos para elaborar dentro de la Zona Franca, pero te explico, ¿cuál es el beneficio?, cuando ingresa el producto a Zona Franca, es decir, no se paga los impuestos transitoriamente, cuando se libera hacia el país o hacia el exterior tiene que pagar los impuestos, el servicio tiene que pagar los impuestos, sí tiene que pagar, el servicio es un tipo de industria, (Interrupciones de los Señores Diputados)...

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor Señores Diputados no dialoguen.

Sr. Risma: Creo, sigo pensando que con todos los beneficios que tiene la Zona Franca no teneos porque hacer el esfuerzo de subsidiarle la mano de obra. Nada más Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (vallejo): Gracias Señor Diputado. ¿Ha solicitado la palabra Diputado? Tiene la palabra Diputado Cobo.

Sr. Cobo: Señor Presidente es la los efectos de cerrar el debate, pedir el cierre de debate y solicitar, en realidad el artículo 5° que se ha incorporado es un poco el complemento del artículo 4° donde establecía la permisividad o la promoción de idénticos beneficios a las Call Centers que se instalen en la Zona Franca, y el 5° solamente habla solamente de cual será la autoridad de aplicación en la Zona Franca. Con esas aclaraciones solicito, Señor Presidente, se vote por la aprobación del presente Proyecto de Ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, se clausura el debate, se somete a votación con el agregado propuesto por el Miembro Informante en general y en particular, el Expediente 048, Folio 083/08, Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por 23 votos por la afirmativa, 07 por la negativa mas de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

# INTERES PCIAL INSTALACION DE CALLLCENTER

LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA HA CONSIDERADO EL EXPTE. INTERNO N 048 FOLIO 083 AÑO 2008, REMITIDO POR EL P.E.PCIAL., CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS CALL CENTER EN TODO EL TERRITORIO DE LA PCIA DE SAN LUIS.-

PARA MATERIALIZAR ESTA PROMOCION HACIA LA INSTALACION DE&TAS INDUSTRIAS DE CALL CENTER LA PCIA. BRINDA ALGUNOS BENEFICIOS A LAS MISMAS, COMO POR EJ. EN EL ART. 2 DEL PROYECTO DELEY LA EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTO DE INGRESOS BRUTOW, DE SELLOS E INMOBILIARIO, O DE LOS QUE LOS SUBSTITUYAN EN EL FUTURO, CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE EXENCION, HASTA EL 100 % LOS CINCO PRIMEROS AÑOS; EL 50 % LOS CINCO RESTANTES; Y EL 25 % ENTRE LOS DIEZ Y QUINCE RESTANTES, DESDE SU INSTALACION EN LA PCIA.-

Tambien SE Ofrece un subsidio equivalente hasta el 10 % del sueldo que por todo concepto PERCIBA CADA PERSONA OCUPADA EN LA PCIA. DURANTE LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE EJECUCION DEL PROYECTO Y HASTA EL 5% DURANTE LOS TRES AÑOS SIGUIENTES., CON UN TOPE MENSUAL POR BENEFICIARIO QUE FIJA EL PEP.-

SI EL PERSONAL A CONTRATAR POR ESTAS EMPRESAS PROVIENE DEL PLAN DE INCLUSION SE OTRAGAR UN SUBSIDIO A LA MISMA EL PRIMER AÑO POR UN MONTO DE HASTA EL 100 % DEL MONTO MENSUAL QUE EL ESTADO ABONA A ESTOS BENEFICIARIOS DEL PLAN; ESTE SUBSIDIO SERA POR EL 75 % DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES, COMPROMETIENDO A LAS EMPRESAS QUE INTEGREN ESTE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO LABORAL CORRESPONDIENTE, Y DEBIENDOLOS CAPACITAR A LOS MISMOS.

PARA LAGENERACION DE NUESCOS PUESTOS DE TRABAJO A PERSONAL DESOCUPADO, EL SUBSIDIO DEL ESTADO PCIAL, SERA EQUIVALENTE HASTA EL 80 % DE LOS MONTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.-

La empresas que se adhieran a la presente ley deberan iniciar un plan de capacitacionPARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL, POR UN PERIODO MAXIMO DE SEIS MESES.- DURANTE ESTE PLAZO LA PCIA. LES ABONARA A LOS QUE SE ESTEN CAPACITANDO EL SUELDO QUE PERCIBIAN COMO BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL, LOS QUE LUEGO DE SU EVALUACION Y CAPACITACION SERAN INCORPORADOS COMO EMPLEADOS DE LAS CALLL CENTER.-

Tambien por esta ley se otorga a las empresas de call center LOS MISMOS BENEFICIOS QUE LA PCIA OTORGA A LAS INDUSTRIAS DE SOFTWARE.-





H.C. de Diputados

# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0637-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerra de Ley

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;
- b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;
- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;

e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

Poden Legissation Feoretaria Legislation Cásssera do Senadora

Form. PABLO ALFIECO BRONZI Secretario Ligislativo H. Senado Prov. de San Luis Poder Legislativo Câmara de Diputados San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS





# Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 3°.-

Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente

- ARTÍCULO 4°.-
- Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley Nº VIII-0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las Industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-
- ARTÍCULO 5°.-
- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.-
- ARTÍCULO 6º.-
- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 7°.-
- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-
- ARTÍCULO 8º.-
- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-
- ARTÍCULO 9°.-
- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintidós día de octubre de dos mil ocho.-

(dm)

-Vallejo ident CAMARA DE DIPUTADOS

Cámara de

JORGE RAUL CAVALLERO PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO **CAMARA DIPUTADOS** SAN LUIS

PRO-SECRETADO LEGISLATIVO CAMARA DIPUTADOS SAN LUIS



Secretaria Legislation Camara de Senadore

Comara de Diputados

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI Presidente Presidente Honorable Cárrar de Senadores

Provincia de San Luis

REDO BRONZI M. Senedo Prov. de Sán Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia





Ley No VIII-0637-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

# INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la provincia de San Luis los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (5) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;
- b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;
- c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacitar a los mismos;
- d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas;

e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son excluyentes entre sí.-

Poder Legislativo Cámara de Diputados Sim Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS

SAN LUIS





# Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 3°.-

Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un período máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho período la provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.-

Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las Industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-

ARTÍCULO 5°.-

El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.-

ARTÍCULO 6°.-

El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.-

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 8°.-

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 9°.-

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintidós día de octubre de dos mil ocho.(dm)

ES COPIA

### FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis
IORGE RAUL CAVALLER

JORGE RAUL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

Noden Legislak**er** Dimara de Dipatad**es** Sam Luis JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis
PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo

Secretario Legislativo Cámara de Senadores San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS







SAN LUIS, 22 de octubre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ <u>SU DESPACHO</u>

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa Nº VIII-0637-2008, dada en Sesión del día de la fecha.-Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

Ender Endstative Summera de Dijecticles Ton List

JORGE RAUL CAVALLERO PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO CAMARA DIPUTADOS SAN LUIS

NOTA N° 438-DL-08 (dm)







SAN LUIS, 22 de octubre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0637-2008, dada en Sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

(E) Poder Legislativo Cómara de Diputudos San Luis

JORGE BAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 439-DL-08 (dm)





Leo. 5 holivo Vora 1/2 - 71 - 2008 (NO WETTT - 0634-2008 12/2. 0.)  Sinteparto par.  Fresha 23 110 CO Hora 12:30	Consider A2:30 KTH RETURN.
scho Leo.  12 holins  12 lo de I.  13 lo de I.  14 lo de I.  15 lo de I.	The Part of the Pa



	Recibil de Despecho Legislativo Noto Nº 439-51-08 00/500 copio ou tentro de Goación Legislativa Nº 771- 0034-3008 ref. 3 "Tristaterión y Operación de Industrias de Call Centers en la provincia de Sen Lus"	HONGREELE CAMERA DE DIPUTADOS  Autoriz  Ofic. Recopiera: Xul A. Facha 23 / 10 / 08 Hora 12: 14	Firms Actorector OTO Nestual	
50	Seniora de			







# **BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.a

> Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004

Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación Recepción de publicaciones Venta de ejemplares Dirección Provincial de Ingresos Públicos Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

"AÑO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE SAN LUIS"

SAN LUIS, MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nº 13 348

#### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá VICE GOBERNADOR Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Cnel. (R) Guillermo Gustavo López

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO

> AMBIENTE Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,

CULTURA Y DEPORTES

CPN José María Emer

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P.N. Facundo Luis Santarone

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y

TECNICA Sea Silvia Soca Arani

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

Dr. Eduardo Segundo Allende FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Dr. Lucas Ariel Gieco

# SUMARIO

1-2 Legislativas

Administrativas - Decretos Sintetizados Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de
 Seguridad - Ministerio de Educación

10-11 Superior Tribunal de Justicia -Estadísticas de Sentencias

11-12 Resoluciones

12-13 Acuerdos

13-14 Municipalidad de Unión - Ordenanzas

14-15 Municipalidad de Ciudad de La Punta -

15-17 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas

17-18 Asambleas

18-20 Licitaciones

20-21 Comerciales

21-24 Sección Judiciales - Edictos

24 Remates

24 Sección Minas

#### LEGISLATIVAS

#### LEY № VIII-0637-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

INSTALACION Y OPERACION DE INDUSTRIAS DE CALL CENTERS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

.ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la provincia de San Luis.-

ARTICULO 2º.- Otorgar a las empresas que instalen y operen un Call Center en la provincia de San Luis los siguientes beneficios:

 a) Exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos e inmobiliario o de los tributos o impuestos que lo sustituyan o reemplacen en el futuro, con un cronograma de exención hasta el CIEN POR CIENTO (100%) los primeros CINCO (5) años; hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) los CINCO (50) años siguientes y hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) entre el año DIEZ (10) y el QUINCE (15) desde su efectiva instalación;

b) Subsidio equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo total (incluyendo conceptos remunerativos y/o no remunerativos de todo origen, mensuales o extraordinarios) de cada persona ocupada, que se contrate en la provincia de San Luis para la actividad de Call Center durante los primeros DOS (2) años de ejecución del proyecto y hasta el CINCO POR CIENTO (5%) durante los TRES (3) años siguientes, con un tope mensual por beneficiario a fijar por el Poder Ejecutivo Provincial;

c) En el caso de que el personal a contratar, provenga del Plan de Inclusión Social, se otorgará un subsidio a la empresa durante los DOCE (12) primeros meses por un monto equivalente hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual que el Estado Provincial le abona a los beneficiarios, hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los SEIS (6) meses inmediatos siguientes, con el compromiso de que las empresas integren al personal mediante el contrato laboral pertinente, debiendo regirse por la normativa laboral y previsional vigente, asumiendo además el de capacilar a los mismos;

d) Asimismo, para la generación de nuevos puestos de trabajo para personal desocupado, el subsidio será equivalente hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los montos establecidos en el Inciso anterior y conforme a las pautas temporales allí fijadas:

e) Los beneficios de los Incisos b), c) y d), son

excluyentes entre sí.-

AFTICULO 3°.- Las empresas que se adhieran a los beneficios de la presente Ley deberán realizar un programa anual de capacitación para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, el cual deberá realizarse durante un periodo máximo de SEIS (6) meses. Durante dicho periodo la provincia de San Luis les seguirá abonando a los sujetos que se estén capacitando el importe correspondiente como beneficiarios del Plan de Inclusión Social y luego aquellos beneficiarios que demuestren aptitudes para cubrir los puestos de trabajo, podrán ser incorporados en relación de dependencia por parte del Call Center, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 1º Inciso c) de la presente Ley.-

ARTICULO 4°.- Otorgar a las Industrias del Call Centers, idénticos beneficios provinciales que los otorgados a las Industrias del Software (Ley N° VIII-

0448-2004) y conforme a su Decreto Reglamentario, siendo los mismos extensivos a las Industrias de Call Center que se radiquen en la Zona Franca de Justo Daract. Estas últimas, a su vez, gozarán de los beneficios establecidos para las Zonas Francas, en lo que corresponda, de acuerdo a su naturaleza jurídica.-

ARTICULO 5º.- El Ente Coordinador Zona Franca, Zona Actividades Logísticas y Comercio Exterior, será Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley en lo que se refiere específicamente a Zona Franca.-

ARTICULO 6º.- El Ministerio de Hacienda Pública, actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTICULO 7°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.

ARTICULO 8º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.-ARTICULO 9º.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintidós días de octubre de dos mil ocho.-

JORGE LUIS PELLEGRINI Pres. -Hon.Cám.Sen Pablo Alfredo Bronzi Sec. Leg -Hon.Cám.Sen JULIO CESAR VALLEJO Pres. -Hon.Cám.Dip. Jorge Raul Cavallero Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

# DECRETO Nº 5589-MHP-2008

San Luis, 3 de Noviembre de 2008

El Expediente Nº 0000-2008-080214, en el cual obra la Sanción Legislativa N° VIII-0637-2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Sanción Legislativa, se declara de Interés Provincial la instalación y operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San

Que por la mencionada Norma Legal, se otorgan beneficios fiscales y subsidios por cada puesto de trabajo generado, cuyos montos varían de acuerdo a la situación actual del sujeto a cubrir el puesto;

Por ello y en uso de sus atribuciones

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0637-2008.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, y la señora Secretaria de Estado General, Legal

Art. 3º .- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez Silvia Sosa Araujo

#### ADMINISTRATIVAS

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

### MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 4852-MHP-2008 San Luis, 29 de Septiembre de 2008

Art. 1%.- Titularizar -a partir de la fecha de notificación del presente decreto- al siguiente personal docente en el establecimiento educativo que a continuación se detallan:

Centro Educativo Nº 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes Departamento General Pedernera:

Burgos, Noelia Grisel -D.N.I. Nº 23.390.853- Maestra de Grado.-Rodríguez, Rosa Hipólita -D.N.I. Nº 20 300.440- Maestra de Grado. Villega, María de las Mercedes -D.N.I. Nº 17.328.213- Maestra de Grado.-Zeballos, Soledad del Carmen -D.N.I. Nº 10.731.504- Maestra de Grado.-Díaz, Susana Reneé -D.N.I. Nº 12.739.800- en catorce (14) hs. de Matemática (5 hs. en 3er. año 3ra. división, 5 hs. en 3er. año 4ta. división, 4 hs. en 5to. año 4ta. división).-

Flores, Claudia Sabina -D.N.I. Nº 17.048.027- en tres (3) hs. de Economía (3 hs. en 6to. año 2da. división).

Maidana, Magali Adriana -D.N.I. Nº 13.039.333- en cinco (5) hs. de Ciencias Naturales en 3er. año 1ra. división, tres (3) hs. de Química en 4to. año 5ta. división, una (1) hs. de Apovo Institucional.

Pérez, Melina Edith -D.N.I. Nº 20.825.668- en seis (6) hs. de Lengua Extranjera -Inglés- (3 hs. en 4to. año 1ra. división, 3 hs. en 6to. año 5ta. división).-

Ravera, Liliana Nancy -D.N.I. Nº 14.114.964- en cuatro (4) hs. de Espacio Opción Institucional (2 hs. en 1er. año 1ra. división, 2 hs. en 1er. año 4ta. división).-Valenza, Beatriz del Carmen -D.N.I. Nº 16.631.681- en tres (3) hs. de Lengua en 3er, año 4ta, división,-

#### ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez Silvia Rodríguez

#### DECRETO Nº 4853-MHP-2008 San Luis, 29 de Septiembre de 2008

Art.1º.- Titularizar -a partir de la fecha de notificación del presente decreto- al siguiente personal docente en el establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela de Nivel Inicial Nº 3 "Mercedes San Martin de Balcarce" de la Localidad de Santa Rosa del Conlara -Departamento Junin:

Fuentes, Gisela Marta - D.N.I. Nº 27.805,930 - Auxiliar Docente de Nivel Inicial.

#### ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez Silvia Rodríguez

#### DECRETO Nº 4854-MHP-2008 San Luis, 29 de Septiembre de 2008

Art.1º.- Titularizar -a partir de la fecha de notificación del presente decreto- al siguiente personal docente en el establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Nº 431 "Angela Nelly Chenau de Vecino" de la ciudad de Villa Mercedes -Departamento General Pedernera:

Alfonso, María Noemí -D.N.I. Nº 17.752.696- Maestra de Grado.-Bernardis, Olga Josefa -D.N.I. Nº 10.958.241- Maestra de Grado.-Cordoba, Ana de los Angeles -D.N.I. Nº 17.105.627- Maestra de Grado-Daruich, Aída Carolina -D.N.I. Nº 21.382.100- Maestra de Nivel Inicial. Dellasala, Emilia Virginia -D.N.I. Nº 6.373.274- Maestra de Grado.-Díaz, Miriam Ester -D.N.I. Nº 22.568.453- Maestra de Grado. Fernández, Gladis Noemí -D.N.I. Nº 20 416.724- Maestra de Nivel Inicial.-Lance, Margarita Rosa -D.N.I. Nº 14.111.185- Maestra de Nivel Inicial-Luna, Myriam Giadys -D.N.I. Nº 17.493 141- Maestra de Grado.-Nobrega, Graciela Virginia -D.N.I. Nº 17.628.739- Maestra de Grado.-

#### ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez Silvia Rodriguez

# DECRETO № 4855-MHP-2008

San Luis, 29 de Septiembre de 2008

Art.1°.- Titularizar -a partir de la fecha de notificación del presente decreto- al siguiente personal docente en el establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Colegio Nº 21 "María Auxiliadora", de la ciudad de Justo Daract -Departamento General Pedernera: